72-CAPITAL (5 ejemplares) Victoria 250, Local 6

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.365

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991

Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 1942

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las suscripciones al Boletín Oficial, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la suscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de suscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrara:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página. $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página. $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación: de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	„ 1.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	„ 5.—
Número suelto	„ 50

AVISO

Se hace saber a los señores suscriptores y al público en general, que las Oficinas del Boletín Oficial han quedado instaladas en su nuevo local ubicado en el 4.º piso de la calle Rivadavia 413, salvo las Oficinas de avisos, suscripciones y venta de ejemplares, que atenderán al público en la planta baja del mismo edificio.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Manteniendo lo dispuesto por el Decreto N.º 112.777 de fecha 4 de febrero próximo pasado.

Buenos Aires, Junio 16 de 1942.

119.684. — 1.051. — Dto. N.º 92. — Visto la observación H-7-1942, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.º 112.777 de fecha febrero 4 ppdo., por el que se dispuso la apertura de las cuentas especiales "Dirección de Construcción de Elevadores de Granos — Gastos Administrativos" y "Dirección de Construcción de Elevadores de Granos — Plan de Obras, Artículo 53, Ley N.º 11.672 — Edición 1940", y

CONSIDERANDO:

Que las cuentas de que se trata no tienen el carácter de cuentas especiales con recursos propios provenientes de servicios prestados a terceros, a que se refiere el artículo 108 de la Ley N.º 11.672, pues sólo se trata de cuentas de orden o de contabilidad, cuya apertura se dispuso oportunamente para facilitar la contabilización a cargo de la Contaduría General de la Nación de acuerdo con lo solicitado por su Dirección de Contabilidad;

Que tratándose como se deja expuesto, de cuentas de orden o de contabilidad, su apertura no puede interpretarse en modo alguno como una autorización para realizar gastos, que también ha sido motivo de observación de la Contaduría General, ya que esa autorización sólo puede ser acordada por el presupuesto o el plan de obras de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos;

Que por otra parte, la autorización acordada por el artículo 3.º del decreto citado que pone en vigencia transitoriamente para 1942 el plan del año 1941 y ha merecido observación de la Contaduría General no es nada más que un anticipo al plan general que se aprobará oportunamente;

Que en el presente caso sólo se autorizó la utilización en el corriente año, de créditos aprobados para 1941, y que no fueron utilizados en ese ejercicio, para continuar en el año en curso, una parte del plan de 1941, que ya tenía aprobación del Poder Ejecutivo por Decreto N.º 94.057 del 26 de junio de 1941,

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 18 de Julio de 1942

	m$n.
Por avisos	1.626.—
Por marcas	280.—
Por adicionales de marcas .	60.—
Por suscripciones	27.40
Por venta de ejemplares y folletos	19.80
Total	2.013.20

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese lo dispuesto por el Decreto N.° 112.777 de fecha 4 de febrero próximo pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su cumplimiento.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla. — Guillermo Rothe. — E. Ruiz Guiñazú. — Mario Fincati.

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto N.° 118.040 del 20 de febrero ppdo.

Buenos Aires, Junio 27 de 1942.

122.724. — 1.064. — 100. — Visto la observación B-17-1942, de fecha 19 de mayo del corriente año, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 118.040 de fecha 20 de febrero ppdo., por el que se aprueba el ajuste de presupuesto de la Caja de Maternidad, para el año 1942, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 118.040 de fecha 20 de febrero del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — M. J. Culaciati. — Salvador Oría. — Guillermo Rothe. — Juan N. Tonazzi.

Entrega de fondos a la Junta Nacional del Algodón, importe que será destinado a la adquisición de fibra nacional de algodón, o extranjera.

Buenos Aires, Junio 17 de 1942.

122.725. — 1.065. — 447. — Visto lo solicitado por el Ministerio de Agricultura para que se conceda un anticipo de m$n. 200.000, a la Junta Nacional del Algodón, a efectos de permitir a dicho organismo la adquisición de la fibra de algodón necesaria para la ejecución de su plan de producción de envases de ese textil, y

CONSIDERANDO:

Que el problema planteado por la escasez de envases para la producción nacional determinó que la Junta Nacional del Algodón preparase y llevase a la práctica mediante la colaboración de los establecimientos textiles del país, un plan de trabajos extraordinarios tendiente a acrecentar la producción de envases con hilados de algodón, cuya ejecución permitiría resolver en medida satisfactoria las necesidades emergentes de aquella situación;

Que con el objeto de facilitar el cumplimiento de ese programa de labor se autorizó a los establecimientos textiles, por Decreto N.° 102.163 de fecha 16 de octubre último, a trabajar en horas extraordinarias en la producción de bolsas de algodón;

Que el mayor consumo de fibra derivado de este aumento de producción, trajo como consecuencia la escasez de esta materia prima, haciendo que los industriales recabaran de la Junta Nacional del Algodón los proveyera de la misma a fin de no paralizar sus actividades;

Que los fondos que se anticipen a la Junta Nacional del Algodón serán reintegrados con el producido de la venta del tejido e hilados que realice ese organismo, y

Que el artículo 111 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1940) autoriza la entrega de fondos con carácter de reintegro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda de la Nación dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General se entregue a la Junta Nacional del Algodón, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la cantidad de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), importe que será destinado a la adquisición de fibra nacional de algodón, o extranjera si aquélla no resultare suficiente, necesaria para la continuación del desarrollo del plan por ella trazado y que se realiza en colaboración con hilanderías del país, para la producción de bolsas de algodón. Dicha suma podrá además ser utilizada por la citada Junta para financiar el hilado y tejido de la fibra hasta tanto sean vendidos los lienzos o las bolsas producidas.

Art. 2.° — La suma que se dispone entregar por el artículo 1.° se cargará en cuenta a la Junta Nacional del Algodón para ser reintegrada a la Tesorería General con el producido de la venta de tejidos e hilados que realice la Junta.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Fijando el presupuesto de gastos para el cte. año del Instituto Nacional del Tabaco. — "Cuenta Especial Servicio Tabacalero".

Buenos Aires, Junio 27 de 1942.

123.561. — 1070. — 102. — Visto el expediente N.° 7.087|1942, por el que el Ministerio de Agricultura solicita la aprobación del presupuesto para el corriente año del Instituto Nacional del Tabaco (Cuenta Especial "Servicio Tabacalero", artículo 128 de la Ley N.° 11.672), y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 8.° (Inciso b) del Decreto N.° 109.058 de fecha 22 de diciembre de 1941, el Consejo Directivo del Instituto Nacional del Tabaco deberá aprobar anualmente el presupuesto de gastos preparado por la Dirección del mencionado Instituto, el que será sometido a consideración del Poder Ejecutivo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 888.000) ochocientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional el presupuesto de gastos para el corriente año del Instituto Nacional del Tabaco — (Cuenta Especial "Servicio Tabacalero", Art. 128 de la Ley N.° 11.672), de los que m$n. 518.100 corresponden a "Sueldos" y m$n. 369.900 a "Otros Gastos" de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — Estímase en la suma de (m$n. 888.000) ochocientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional los recursos para atender los gastos del Instituto Nacional del Tabaco (Cuenta Especial "Servicio Tabacalero", artículo 128 de la Ley N.° 11.672, que se fijan por el artículo anterior.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Fijando el presupuesto de gastos que origina el levantamiento del Censo Escolar en todo el territorio de la República.

Buenos Aires, Junio 27 de 1942.

123.562. — 1.071. — 103. — Visto el expediente N.° 11.309-1942, por el que el Consejo Nacional de Educación solicita la aprobación para el corriente año del presupuesto de la Comisión encargada del levantamiento de un Censo Escolar, en todo el territorio de la República, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.723 dispone en su artículo 9.°, que el Poder Ejecutivo hará entrega de la suma de m$n. 500.000, para atender su cumplimiento;

Que es de imprescindible necesidad dotar a la Comisión de los medios para que pueda desenvolver su acción;

Que por Resolución N.° 116 de fecha 13 de abril ppdo., el Departamento de Hacienda autorizó la entrega de la suma de m$n. 500.000 para la atención del gasto que demanda la realización del censo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 500.000) quinientos mil pesos moneda nacional el presupuesto de los gastos que origina el movimiento del Censo Escolar en todo el territorio de la República, en virtud de lo dispuesto por la Ley N.° 12.723, de los que m$n. 139.800 corresponden a "Sueldos" y m$n. 360.200 a "Otros Gastos" de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Guillermo Rothe.

Varios — Adquisición de Buques petroleros: depósito de garantía.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1942.

123.656. — 1.076. — Visto el Decreto N.° 121.742 del 3 del corriente que establece que se utilizará el producido del sobreprecio a la venta de combustibles en la adquisición de buques mercantes, especialmente petroleros, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión creada por el Decreto N.° 120.900 del 27 de mayo ppdo., manifiesta que, habiendo entablado negociaciones para la compra del petrolero "Loida", deben depositarse, en concepto de garantía, Dls. 436.000; es decir el 20 o|o del valor de compra requerido por los vendedores, que serán devueltos en caso de no realizarse la operación y en caso contrario imputados al precio que se convenga,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Hacienda para efectuar el depósito de garantía requerido para proseguir las negociaciones mencionadas en el preámbulo del presente decreto, tomando los fondos necesarios de la cuenta "Combustibles o|Ministerio de Hacienda", prevista en el artículo 3.° del Decreto N.° 121.742 del 3 del corriente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Marina.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Mario Fincati.

Fijando el presupuesto para el corriente año de la Fábrica Nacional de Envases de Algodón.

Buenos Aires, Junio 27 de 1942.

123.796. — 1.077. — 104. — Visto el expediente N.° 8.532-1942, por el que el Directorio de la Fábrica Nacional de Envases de Algodón eleva para su aprobación el presupuesto de sueldos y gastos de la misma para el corriente año,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) el presupuesto para el corriente año de la Fábrica Nacional de Envases de Algodón, de los que m$n. 238.000 corresponden a "Sueldos", y m$n. 9.762.000 a "Otros Gastos", de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — Limítase a la suma de ciento diecinueve mil pesos moneda nacional (m$n. 119.000) la inversión en concepto de "Sueldos", para el corriente año, con cargo al presupuesto aprobado por el artículo anterior.

Art. 3.° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con fondos de Beneficio de Cambio que, de acuerdo con el artículo 1.° del Decreto N.° 108.828 de fecha 18 de diciembre ppdo., adelantará el Ministerio de Hacienda con cargo de reintegro, en la forma que se determinará oportunamente.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Instituto Nacional de Educación Física. — Sección mujeres. Organizando un "Club de Niñas" y un "Curso de egresadas".

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1942.

117.063. — 38. — Expte. N.° 308. — Visto el proyecto presentado por el Instituto Nacional de Educación Física, sección mujeres, y teniendo presente la conveniencia que reportará realizar una obra social de extensión y práctica gimnástica, al propio tiempo que, servirá de campo experimental a las alumnas del establecimiento en la práctica de la enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Educación Física para organizar en el Instituto Nacional de Educación Física, sección mujeres, un "Club de Niñas" y un "Curso de Egresadas", con las bases generales enunciadas de fojas 2 a 3; debiendo reglamentar su funcionamiento.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos número 313 de la Capital, su creación y designación de Regente.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1942.

124.309. — 453. — Expte. N.° 2188. Visto: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893 y atento a lo informado por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, en la Capital Federal, el Registro de Contratos Públicos número 313.

Art. 2.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos que se crea por el artículo anterior, al Escribano Nacional doctor Matías Colman Lerner (Mat. 371.833 - D. M. 3 - Cl. 1913).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Registro de Contratos Públicos número 227 de la Capital. — Se designa Regente.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1942.
124.384. — 459. — Expte. N.° 2446. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley 1893; atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos número 227, de la Capital, en reemplazo del Escribano señor Guillermo A. Dousset Martorell, que falleció, al Escribano Nacional señor Guillermo Fernando Dousset (Mat. 270.383 - D. M. 2 - Cl. 1917).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Comisionando para efectuar estudios sobre la niñez abandonada

Buenos Aires, 3 de Julio de 1942.
124.207. — 1.030. — Visto que parte para Estados Unidos de Norte América la señora Damasia Castro de Becú, quien en las diversas actividades filantrópica privadas, en las que actúa, ha demostrado su inclinación por los problemas atingentes a la situación de los menores abandonados, y siendo conveniente reunir antecedentes relativos a la coordinación de los esfuerzos de las instituciones particulares con los del Estado, en el campo de la asistencia social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Comisiónase a la señora Damasia Castro de Becú, para que realice un estudio en los Estados Unidos de Norte América acerca de la coordinación de los servicios oficiales de asistencia a los niños y de la obra que en ese país realizan los organismos particulares que los secundan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Guerra

Otorgando el título de "Aviador Militar Honoris Causa" a un Jefe del Ejército del Paraguay y un Oficial del Ejército de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1942.
124.560. — 1987. — Vistos, y

CONSIDERANDO:

Que los raids realizados por las Escuadrillas militares de los ejércitos del Paraguay, comandada por el Mayor Aviador Militar D. Pablo Stagni, y de la República Oriental del Uruguay, en la que desempeña el cargo de Segundo Comandante el Capitán D. Aquiles Perdomo, han unido sus naciones con nuestro país en un vuelo de confraternidad y dado el alto significado que ello tiene, se han hecho acreedores a las consideraciones de nuestro Gobierno;

Que no existiendo en la República Argentina una forma de otorgar distinciones que no sean la de un título "Honoris Causa",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Otórgase el título de "Aviador Militar Honoris Causa" al Mayor D. Pablo Stagni, del Ejército del Paraguay y al Capitán D. Aquiles Perdomo, del Ejército de la República Oriental del Uruguay, con derecho al uso del distintivo que acredita como tal a los Oficiales del Ejército Argentino.

Art. 2.° — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3.° — El Ministerio de Guerra (Comando de Aviación de Ejército), inscribirá a los mencionados Oficiales en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente decreto.

Art. 4.° — Desígnase al señor Comandante de Aviación de Ejército para que, en nombre del Ejército, haga entrega personal de los diplomas y distintivos correspondientes a los citados Oficiales.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en el Comando de Aviación de Ejército.

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

Ministerio de Agricultura

Se designa al doctor Juan Scarpatti, Delegado a la Rep. de Chile

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1942.

116.087. — Visto el pedido formulado por el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial dependiente del Departamento de Agricultura, relativo al envío de un delegado a la República de Chile para que estudie sobre el terreno las posibilidades de intensificar el intercambio de productos con dicho país, y atento a que los gastos que se originen con tal motivo al citado funcionario correrán por cuenta de diversos industriales y exportadores,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Jefe de la Oficina de Política Comercial de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio del Ministero de Agricultura, doctor Juan Scarpatti, para que desempeñe la comisión a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y asígnasele la suma diaria de sesenta pesos ($ 60), moneda nacional, en concepto de viático mientras dure la misión que se le confía.

Art. 2.° — La Dirección de Administración del citado Ministerio entregará antes de su partida al doctor Scarpatti el equivalente a 18 días de viático y la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), en concepto de movilidad, con cargo de rendir cuenta, quedando igualmente facultada para poner a disposición del nombrado funcionario un pasaje de ida y vuelta, por avión, desde esta Capital hasta Santiago de Chile, a cuyo efecto podrá invertir la suma de quinientos quince pesos ($ 515), moneda nacional.

Art. 3.° — Impútese el importe total de un mil seiscientos noventa y cinco pesos ($ 1.695), moneda nacional, a que asciende esta erogación, a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura, Servicios requeridos por particulares" (Art. 1.°, Apd, 1, Decreto número 110.194 del 31|XII|941-L-Varios).

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Se aprueban inversiones trimestrales de fondos propuestos por Servicio de Perforaciones Leyes 12.401, 12.402 y 12.403.

Buenos Aires, 31 de Marzo 1942.

116.650. — Visto el presente expediente (235.108|942), en el que el Servicio de Perforaciones (Leyes números 12.401, 12.402 y 12.403) del Ministerio de Agricultura, somete para su aprobación el plan de distribución trimestral de fondos destinados a cubrir en el corriente año los gastos generales de sostenimiento de las Secciones Regionales de Perforación de las Provincias de San Luis, Catamarca y La Rioja, de su dependencia y atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan de inversiones trimestrales de fondos propuesto por el Servicio de Perforaciones (Leyes Nros. 12.401, 12.402 y 12.403) del Ministerio de Agricultura, conforme al detalle que acompaña y autorízase a la Dirección de Administración del mencionado Departamento a disponer la liquidación y entrega a contar desde el 1 de Enero último hasta el 31 de Diciembre próximo, en cuotas trimestrales, de la suma total de trescientos diez mil pesos ($ 310.000), moneda nacional, a favor del nombrado Servicio, para que, de conformidad con las reglamentaciones administrativas en vigor, abone el importe de los gastos ya efectuados y los que realice con motivo de los estudios hidrogeológicos y trabajos de perforación en busca de agua potable en las Provincias de San Luis, Catamarca y La Rioja, como así también, los que demande el sostenimiento y funcionamiento de las comisiones de estudios, oficinas seccionales y campamentos, de su dependencia.

Art. 2.° — La suma total de pesos 310.000 m|l., se hará efectiva con cargo de rendir cuenta e imputación al Decreto N.° 112.767 del 20|II|942 - Anticipo Plan de Trabajos Públicos 1942— Leyes Nos. 12.401, 12.402 y 12.403, Art. 1.°, Apar. 4-B Gastos Generales, incluído gastos de compensación, etc., de la distribución fijada por Resolución Ministerial N.° 27.349 del 27|II|942, de acuerdo al siguiente detalle:

Ley N.° 12.401 — (Prov. de San Luis).

Para gastos de sostenimiento de los equipos de perforaciones, traslados, montajes, leña, agua, transportes, etc.

Para gastos de sostenimiento generales de la Seccional destacada.

Para gastos generales y sostenimiento de las comisiones inspectoras y de estudios hidrogeológicos, geológicos y topográficos.

A razón de $ 17.500 m|l., trimestrales al año .... $ 70.000

Ley N.° 12.402. — (Prov. de Catamarca).

Para gastos de sostenimiento de los equipos de perforaciones, traslados, montajes, leña, agua, transportes, etc.

Para gastos generales de sostenimiento de la Seccional destacada.

Para gastos generales y sostenimiento de las comisiones inspectoras y de estudios hidrogeológicos, geológicos y topográficos.

Para construcción de obras necesarias para habilitación de perforaciones.

A razón de $ 35.000 m|l., trimestrales, al año ...... $ 140.000

Ley N.° 12.403. — (Prov. de La Rioja)

Para gastos de sostenimiento de los equipos de perforaciones, traslados, montajes, leña, agua, transportes, etc.

Para gastos de sostenimiento generales de la Seccional destacada.

Para gastos generales y sostenimiento de las comisiones inspectoras y de estudios hidrogeológicos, geológicos y topográficos.

Para construcción de obras necesarias para habilitación de perforaciones.

A razón de $ 25.000 m|l., trimestrales al año .... $ 100.000

Total .... $ 310.000

Art. 3.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Autorizando a la razón social José Minetti y Cía., Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial, para transferir a la firma Hijos de Rafael Pérez, los silos elevadores que posee en la estación Tancacha (F. C. C. A.).

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1942.
120.655. — Visto este expediente (N.° 1.757-1942), en el que la razón social José Minetti & Cía. Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial, solicita autorización para transferir a favor de la firma Hijos de Rafael Pérez, los silos elevadores que posee en la estación Tancacha (F. C. C. A.);

Teniendo en cuenta:

Que por resolución de fecha 2 de Septiembre de 1920 dictada por conducto del Departamento de Obras Públicas, se autorizó con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para llevar a cabo la construcción de las instalaciones de referencia, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores José Minetti y Cía.,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo prescripto por la Ley N.° 12.253 le incumbe intervenir a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en todos los asuntos relacionados con la construcción de nuevos elevadores de granos o modificación de los elevadores y ejercer el contralor de los ya existentes;

Que por lo tanto, corresponde al resolver sobre dicha transferencia, declarar que la autorización acordada por la citada resolución de 2 de Septiembre de 1920, debe ajustarse a las disposiciones que establezca la citada Comisión en cumplimiento de la Ley número 12.253; por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la razón social José Minetti & Cía., Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial, para transferir a la firma Hijos de Rafael Pérez, los silos elevadores que posee en la estación Tancacha (F. C. C. A.), cuyas construcciones efectuadas por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, fueron autorizadas con carácter precario por resolución de fecha 2 de Septiembre de 1920, dictada por conducto del Departamento de Obras Públicas, debiendo en consecuencia la misma para ser válida, ajustarse a las disposiciones que adopte la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en cumplimiento de la Ley 12.253 y reglamentación correspondiente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — S. Oría.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Se autoriza al Departamento Nacional de Higiene para llamar a concurso para proveer dos cargos de Oficial 5.°.

Buenos Aires, Julio 18 de 1942.
211. — Expte. 27.311-H-1942. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene de que se apruebe el llamado a concurso para la provisión de las vacantes existentes en la Sección de Virus del Instituto Bacteriológico "Carlos G. Malbrán", de la citada dependencia.

Que las citadas vacantes son dos car-

gos de Oficial 5.° o sean un médico de la especialidad; inmunidad y epidemiología; y un médico de la especialidad patología experimental;

Estos cargos corresponden al crédito extraordinario para el corriente año dispuesto por Decreto 115.301 de 16 de marzo ppdo., a raíz del convenio entre el Departamento Nacional de Higiene y el Instituto Rockefeller de Estados Unidos de Norte América;

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para llamar a concurso con el objeto de proveer dos cargos de Oficial 5.° (un médico de la especialidad inmunidad y epidemiología y un médico de la especialidad patología experimental).

Hágase saber, tómese razón, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Guerra

Adquisición y devolución de neumáticos para o de, respectivamente, los vehículos automotores de propiedad del Estado al servicio del Ejército.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1942.

911. — Visto lo propuesto por la Comisión de Distribución del Caucho y lo informado por la Dirección General del Material del Ejército en expediente A. 4638|42 - Cde. 21 - M. G. (C. M. G. 23|41 - Cde. 306 - D. G. M. E.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Desde la fecha y mientras esté en vigor el Superior Decreto 116855, del 25 de marzo de 1942, es la Dirección General del Material del Ejército la única dependencia de este Ministerio que puede dirigirse a la Comisión de Distribución del Caucho por todo asunto relacionado con la adquisición o devolución de neumáticos (cubiertas y cámaras) para o de, respectivamente, los vehículos automotores de propiedad del Estado al servicio del Ejército, sea cualquiera la clase de esos vehículos y el origen de los fondos con que ellos hayan sido adquiridos.

2.° — Las grandes reparticiones, comandos, institutos, unidades, etc., dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de recibir este Boletín Militar, remitirán a la Dirección General del Material del Ejército, bajo comprobante de certificado, el pedido de los neumáticos (cubiertas y cámaras) que necesitarán se les provean en cada uno de los meses restantes del año en curso para sus propios automotores.

En lo sucesivo, antes del 1.° (primero) de los meses de junio y diciembre de cada año, le harán llegar los pedidos correspondientes a cada uno de los meses del semestre siguiente.

Tales pedidos serán formulados siempre en planillas como la del modelo adjunto, y con la estricta sujeción a lo indicado en ella.

3.° — La Dirección General del Material del Ejército:

a) Comunicará a la Comisión de Distribución del Caucho, el 26 de julio corriente a más tardar, las distintas medidas y respectivas cantidades de las cubiertas y cámaras que ella deberá proveer al Ejército en cada uno de los restantes meses del año en curso;
b) Posteriormente efectuará esa comunicación el 20 de los meses de junio y diciembre de cada año, siempre con especificación de lo que será necesario proveer en cada uno de los meses del semestre siguiente;
c) Al proveer neumáticos de los que según lo establecido en el N.° 28 de las Instrucciones y Disposiciones sobre Vehículos a Tracción Mecánica del Ejército (Anexo número 1.ª al Reglamento de Provisiones del Ejército - R. R. M. 80) deben ser costeados por los propios solicitantes, hará efectivo inmediatamente el cobro de los neumáticos provistos y el de los gastos de acarreos, fletes, etc., que tales envíos le originen.

4.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Dirección General del Material del Ejército.

TONAZZI

Resolviendo se tributen honores militares con motivo del fallecimiento del ex Presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1942.

913. — Visto el Decreto N.° 124.910 en Acuerdo de Ministros que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Nómbrase una Comisión constituída por los señores Generales de División D. Francisco Reynolds, D. Juan Pistarini, D. Adolfo Arana, D. Martín Gras, D. Rodolfo Márquez y D. Pedro P. Ramírez, para velar el cadáver en unión de los señores Almirantes que designe el Ministerio de Marina.

2.°—Frente a la Casa de Gobierno se encontrarán formados a las 15,45 horas del día de la fecha, tres Escuadrones del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", con bandera y banda, para rendir honores a la llegada de los restos.

3.° — La guardia de honor en la capilla ardiente de la Casa de Gobierno será dada por el Colegio Militar a partir de las 16 horas.

4.° — Los restos del extinto serán trasladados hasta la necrópolis en una cureña del Colegio Militar, que será escoltada por dos Escuadrones del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", con banda de música.

5.° — El día jueves 16 del corriente a las 10,20 horas se encontrará formado frente a la Iglesia Catedral Metropolitana, para rendir honores, el Batallón de Infantería del Colegio Militar con bandera y banda, conjuntamente con las tropas que designe el Ministerio de Marina.

6.° — Para el acto de inhumación de los restos en el Cementerio del Norte, que se realizará el mismo día, a las 11,15 horas, rendirán los honores correspondientes las tropas que a continuación se mencionan:

1.ª División del Ejército; Escuela de Mecánica; Escuela de Infantería (R. 4); Batallón de Infantería de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral"; Regimiento 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", y las que a tal efecto designe el Ministerio de Marina.

7.° — Nómbrase Jefe de las Fuerzas del Ejército y Armada al señor General de Brigada D. Adolfo S. Espíndola, Comandante de la 1.ª División de Ejército y Jefe de la Guarnición.

8.° — El Jefe de las Fuerzas dispondrá que en el acto del sepelio la artillería efectúe una salva de 21 cañonazos sucesivos.

9.° — Invítase a los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales, Expedicionarios al Desierto y Retirados a concurrir al sepelio.

Uniforme social a. (de invierno).

10. — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

TONAZZI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo al señor Tomás González permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 201.697-41.

Buenos Aires, Junio 23 de 1942. — Vista la solicitud del señor Tomás González, anotada bajo el número 2.513 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, artículo 18 del Superior Decreto número 102.844 del 15-X-41 y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, Se dispone: Art. 1.°: Conceder al señor Tomás González permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, artículo 18 del Superior Decreto N.° 102.844 del 15-X-41 y las de aprovechamiento común), en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 3 en los lotes 106, 107, 108 y 109 de la fracción B de la Zona Andina, Territorio del Neuquén: afecta la forma de un cuadrado cuyos lados de 4472-m. (cuatro mil cuatrocientos setenta y dos), de longitud están orientados en dirección N. 45° E y N 45° O. y su vértice Este dista 1560-m. (mil quinientos sesenta) al Este del esquinero homónimo del lote 107 citado. — Art. 2.°: Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley 10273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.°: De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el veintitrés (23) de Julio próximo y vencerá el diez y nueve (19) de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres (1943). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.°: El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.°: El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se entregarán oportunamente. — Art. 6.°: De acuerdo con el artículo 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, o encuentre en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención, se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — Art. 7.°: Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Julio de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de un libro, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados podrán obtener en la oficina de Suministros de la Institución, Callao 114, cuarto piso, de 12 a 17 horas (sábado, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas el lunes 10 de agosto de 1942, a las 15 y 30 horas, en la Administración Central, Callao 114, primer piso, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que deseen concurrir. — (Expte. 3619-G|937).

Buenos Aires, Julio 20 de 1942. — La Administración.

e.20 jul.-N.° L-1324-v.24 jul.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión y colocación de máquinas y herramientas para los talleres mecánicos, de electricidad y carpintería del nuevo edificio de la Institución, de Victoria y Solís, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones y presupuesto que podrán obtenerse, previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5) moneda nacional por cada ejemplar de la documentación, en la Tesorería de la Caja, Callao 110, entresuelo A., de 12 a 17 hs. (sábado, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas el lunes 10 de agosto de 1942, a las 16 horas, en la Administración Central, Callao 114, primer piso, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, e interesados que concurran. — (Expte. 1640-pres.941).

Buenos Aires, Julio 20 de 1942. — La Administración.

e.20 jul.-N.° L-1338-v.24 jul.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación privada por el término de ocho días a contar del 20 de julio de 1942, para el arrendamiento de una finca en la Capital Federal, destinada a instalar las secciones: Demografía, Comisión de Especialidades, Neoplasias y otros servicios dependientes de esta Repartición.

La casa deberá estar recién pintada y en buen estado de conservación, con piezas bien aireadas e iluminadas, dándose preferencia a las que posean calefacción central y constará de las siguientes comodidades mínimas: 35 a 40 piezas, 4 o 5 cuartos de baño, 1 o 2 cocinas; 2 o 3 w. c. para servicio, patios, galerías y vestíbulo; ubicada dentro del radio limitado por las calles Caseros, Jujuy, Pueyrredón, Avenida Leandro Alem, Córdoba, Eduardo Madero, Ing. Luis Huergo, Garay y Defensa. El alquiler máximo mensual no podrá exceder de la suma de mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m|n.). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de julio en curso a las catorce horas, en la sede de la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666, en presencia de los miembros de la citada Comisión, así como de los proponentes que deseen concurrir.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias, pueden solicitarse en el lugar más arriba expresado. — Secretario General.

e.20 jul.-N.° L-1374-v.24 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 244. — (Expte. 11.834-DA|942). 15 metros de molduras de bronce trafilada y 30 metros de molduras de bronce barra "U".

N.° 245. — (Expte. 4071-DG|942). 8 camisas; 16 cuellos duros y 8 corbatas.

N.° 246. — (Expte. 16.110-DA|942). 80 metros de caño negro liso de hierro de 19 mm.

La apertura de las propuestas se realizará el 23 de julio de 1942, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1942. — Jefe de Compras.

e.20 jul.-N.° L-1365-v.21 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL —D. 24.—

Llámase a licitación pública para el día miércoles 19 de agosto de 1942, a las 15 horas para la provisión de: 12.000 piezas de gasa hidrófila, para llenar las necesidades de los establecimientos de la Institución por el término de un año.

Informes: Droguería, calle Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.20 jul.-N.° L-1345-v.5 jul.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de agosto del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1943, con destino al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450 (3er. piso), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450 (1er. piso), Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combuustibles; artículos de electricidad; menaje, bazar, ferretería; artículos de limpieza; artículos de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; útiles de labranza; semillas, etc.; materiales sanitarios y varios.

Buenos Aires, Julio 20 de 1942. — El Director General de Administración.

e.20 jul.-N.° L-1336-v.30 jul.

HOSPITAL COMUN REGIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE (RIO NEGRO)

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de Agosto del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1943, con destino al Hospital Común Regional San Carlos de Bariloche (Río Negro).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450 (3er. piso), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450 (1er. piso), Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; luz y fuerza motriz; ropería; medicamentos; útiles de laboratorio y cirugía; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación de edificios; material de talleres; útiles de labranza; acarreos de mercaderías; semillas y adquisición y mantenimiento de vehículos.

— Buenos Aires, Julio 20 de 1942. — El Director General de Administración.

e.20 jul.-N.° L-1360-v.30 jul.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL ANTITUBERCULOSO DE LA BOCA DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de agosto del año en curso, a las 10.30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1943, con destino al Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Boca del Riachuelo. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450 (3er. piso), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450 (1er. piso) Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, etc.; artículos de electricidad, bazar, menaje y cocina; artículos de limpieza y desinfección, ropería, medicamentos, drogas y artículos de farmacia; papelería, formularios y útiles de escritorio; muebles de oficina; conservación de máquinas de escribir; lavado y planchado; conservación de artículos sanitarios.

Buenos Aires, Julio 20 de 1942. — El Director General de Administración.

e.20 jul.-N.° L-1362-v.24 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 184; ramo: reducción de pasta de papel; apertura: julio 24, horas 15 (J. 09.936).

Buenos Aires. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.20 jul.-N.° L-1373-v.24 jul.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional
Expediente 5579-T-1942

Llámase a licitación privada para el día 22 de julio, a las 15 horas, para la adquisición de:

180 metros de lienzo blanco de m. 0,80 de ancho, s|muestra.

120 botones de hueso blanco de 20 mm.

90 botones de hueso blanco, de 12 mm.

50 broches blancos para cuello de blusa.

30 broches blancos para pantalón

30 hebillas blancas, para pantalón.

20 carreteles de hilo blanco, N.° 50.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1942. — El Secretario.

e.20 jul.-N.° L-1371-v.22 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitaciones públicas Nros. 61, 62, 63, 64, y 65, para el día 13 de Agosto de 1942.

CORDOBA

Horas 12,30 (61) — Trabajos de cercado del terreno adquirido para la Escuela Militar de Aviación. (Depósito de licitación $ 1.000 m|n.).

"LOS TAMARINDOS" (MENDOZA)

Horas 12,40 (62) — Construcción de una plataforma de hormigón frente a hangares de la Base Aérea Militar "El Plumerillo". (Presupuesto oficial pesos 73.867 m|n.). Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

CAMPO LOS ANDES (MENDOZA)

Horas 12,50 (63) — Construcción de seis casas dobles, económicas, para oficiales y suboficiales en el Cuartel de la citada localidad. Presupuesto oficial $ 163.461,74 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

ESQUEL (CHUBUT)

Horas 13 (64) — Construcción de un pabellón caballeriza para 62 animales en el Cuartel de la citada localidad. Presupuesto oficial $ 52.851,19 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

COVUNCO (NEUQUEN)

Horas 13,10 (65) — Construcción de un pabellón proveeduría en el Cuartel de la citada localidad. Presupuesto oficial $ 81.226,71 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en los Juzgados correspondientes a las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 8 de agosto de 1942, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Julio de 1942. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel- Secretario.

e.20 jul.-N.° L-1370-v.30 jul.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Llámase a licitación pública para la construcción de cinco lanchas patrulleras de 12 metros de eslora. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de agosto próximo, a las 15 horas, en la Prefectura General Marítima, Lavalle 341, piso tercero. — Las bases de licitación, pliego de condiciones y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Material de la Prefectura General Marítima, a horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

e.20 jul.-N.° L-1375-v.30 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

LICITACION PUBLICA N.° 256
Expediente N.° 3003|1938

Llámase a licitación pública para el día 3 de agosto del año 1942, a las 17 horas, para la: Construcción de un edificio para Escuela número 13 en "Contra" (Reserva Nacional Lanín) Territorio Nacional del Neuquén.

La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno y simultáneamente ante el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en Neuquén F. C. S., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones correspondientes podrán ser retirados en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2do. piso, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas; como así también en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio doctor Juan Julián Lastra o en la Intendencia de la Reserva Nacional Lanín (San Martín de los Andes). — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.20 jul.-N.° L-1372-v.24 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Ramón Caimi Garmendia**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1763|1940, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, e intímase a don **Gustavo Soederlund**, para que dentro de igual término ingrese en Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la cantidad de $ 4.839.20 m|n., importe de los cargos que le fueron formulados en la causa fiscal N.° 18|1942. — Los Secretarios.

e.20 jul.-N.° 14 s|p.p.-v.30 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Fernández**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1942. — Enrique Cáceres (h.), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.20 jul.-N.° 1442 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Fernández**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1942. — Enrique I. Cáceres, (h.), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.20 jul.-N.° 1443-s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rolando C. Gallardo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta das, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Ares, Julio 15 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.20 jul.-N.° 1441-s|p.p.-v.25 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado número 8, se emplaza por treinta días a **Tomasa Silva** a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Sesecretaría N.° 62.

Buenos Aires, Julio 15 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.20 jul.-N.° 1444-s|p.p.-v.25 ago.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Ingeniero Máximo P. Fischer, suizo, casado, domiciliado en Artayeta Castex trescientos setenta y uno de Olivos, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y Dr. Seril Flugelman, sin nacionalidad (nacido en Jassy), casado, domiciliado en Val. Vergara dos mil setecientos ochenta y cuatro de Florida, Provincia de Buenos Aires, por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará **Solex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Corporación Suizo-Argentina para la Fabricación y Comercialización de Productos Químicos**», y tendrá su domicilio en Cevallos doscientos cincuenta y ocho de la Capital Federal o donde los socios lo convengan para lo futuro. — Segunda. — Se dedicará a la fabricación, compra-venta, importación y exportación de productos químicos y mercaderías en general por cuenta propia y ajena. — Tercera. — El Capital de la Sociedad está constituído por la suma de pesos cincuenta mil (Cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — El socio Fischer aporta sus cuotas, transfiriendo a la sociedad el derecho para el uso exclusivo de sus procedimientos para la producción de productos auxiliares para la industria textil y de cueros, por cuyos procedimientos se ha pedido el otorgamiento de una patente de invención a nombre del socio Fischer, patente que una vez otorgada se transferirá a la sociedad. — Aparte de eso aportará a la sociedad sus fórmulas de descripciones, indicaciones y métodos de fabricación. — El total de esos aportes se avalúa en la suma de pesos veinticinco mil (Veinticinco mil pesos moneda nacional). — Además transferirá a la sociedad el derecho para recibir en arrendamiento la fábrica de productos químicos con todas las maquinarias situada en Empalme, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. — El socio Flugelman aporta sus cuotas en dinero efectivo. — Cuarta. — La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en carácter de gerentes de la misma. — Los gerentes podrán ejercer sin restricción alguna todos los actos y contratos relativos a los bienes sociales, inclusive para con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco, teniendo indistintamente cada gerente el uso de la firma social. — El gerente Fischer dedicará todas sus actividades exclusivamente a los negocios sociales, perteneciendo todas las invenciones, patentes y procedimientos que inventara durante la vigencia de este contrato, a la sociedad. — Los gerentes retirarán un sueldo mensual que se imputará a gastos generales y cuyo monto se convendrá oportunamente. — Quinta. — El ejercicio de la sociedad termina el treinta de Junio. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y otro quince por ciento para formar una reserva general; el resto será repartido entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Sexta. — La duración de la sociedad es hasta el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, prorrogándose automática y sucesivamente por períodos de cinco años, salvo que alguno de los socios comunique por telegrama colacionado al otro socio su decisión de disolverla con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del contrato o de las prórrogas. — Séptima. — Si resultare de un balance ordinario que se ha perdido más del cincuenta por ciento del capital social cada socio podrá exigir la disolución inmediata de la sociedad. — Octava. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación, pudiendo los herederos dentro de los seis meses después del fallecimiento optar por la disolución del contrato social. — En tal caso, el socio sobreviviente podrá, según su opción, liquidar los negocios sociales o continuarlos por su cuenta propia, pagando a los herederos la parte del capital que les corresponde, según el balance final hecho para el día de la denuncia del contrato. — Novena. — Para el caso de liquidación, el socio Fischer garantiza la avaluación de su aporte en la suma de pesos veinticinco mil (Veinticinco mil pesos moneda nacional), sea que se precise esta suma para pagar deudas sociales o sea para devolver las cuotas aportadas en dinero efectivo. — Décima. — Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer árbitro arbitrador para el caso de disconformidad, cuyo fallo será inapelable. — En caso de discordia entre los árbitros será la persona del tercero éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, el original, extendido en los sellos número trescientos cuarenta y dos mil treinta y uno, y número trescientos cuarenta y un mil novecientos noventa y seis, serie b, de diez centavos de valor, que se habilitarán con el sello de ley en término legal.

Buenos Aires, Junio 8 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.20 jul.-N.° 6917-v.24 jul.

INVESTIGACIONES MINERAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, publíquese durante cinco días, en el Boletín Oficial, el contrato de sociedad de "Investigaciones Mineras Argentinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que instruye el testimonio de la escritura pública otorgada ante el Escribano don Jorge Melchor Piñero, que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano Público y los testigos infrascriptos, comparecieron los Sres.: Carlos Alfredo Tornquist, casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve; Basilio Georges Lappas, que firma "B. Lappas", casado, griego, domiciliado en la calle Santa Fe número mil trescientos ochenta y uno; León Víctor Fourvel Rigolleau, que firma "León Fourvel Rigolleau", casado, argentino, domiciliado en el Paseo Colón número ochocientos; León Isaac Ergas, casado, griego, domiciliado en la calle San Martín número doscientos treinta y dos; Jorge Carrús, que firma "Carrús", casado, francés, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos uno; Tomás Jefferson Williams, que firma "Tos. J. Williams", casado, norteamericano, domiciliado en la calle Solís número doscientos veinte y siete; Ferdinando Constantino Van Peborgh, que firma "F. Van Peborgh", casado, argentino, domiciliado en la calle Solís número doscientos veinte y siete; Leo Dewey Welch, casado, norteamericano, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos dos, por sí y en representación del señor Ralph De Witt Spradling, casado, norteamericano, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos treinta, personería que más adelante se acreditará; Haroldo Rodolfo Guido Clutterburck, casado, argentino, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil trescientos dos; Juan Carlos Tonkin, casado, inglés, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta; Antonio Eliseo María Bergerón, que firma "A. Bergerón", casado, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Chacabuco número ciento treinta y dos; José Arnaldo Dodero, casado, argentino, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos; Harold Waite, que firma "H. A. Waite", casado, norteamericano, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil ochocientos cincuenta; Enrique Telémaco Pedro Susini, que firma "Enrique T. Susini", soltero, argentino, domiciliado en la calle Canning número dos mil novecientos ochenta y uno; Alfredo Fortabat, casado, argentino, domiciliado en la calle Moreno número mil doscientos treinta y uno, y Francisco Rodolfo Enrique Pesserl, que firma "Frank R. Pesserl", casado, naturalizado, argentino, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos treinta; los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en las condiciones que se expresan a continuación: Primera: Queda constituída entre los comparecientes y el nombrado señor Ralph De Witt Spradling, una sociedad de responsabilidad limitada, por el plazo de diez años, contados desde el siete de mayo del corriente año, con la denominación de "Investigaciones Mineras Argentinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República y en el extranjero. Segunda: La Sociedad tiene por objeto: a) Explorar, explotar e industrializar todo cateo o mina, concesión o derechos mineros que tome en opción o que por compra o cualquier otro concepto adquiera de terceros, del Estado Nacional, Estados Provinciales o de países extranjeros; venderlos o de otra manera enajenarlos, gravarlos o hipotecarlos. b) Ad-

quirir y vender o industrializar minerales. c) Hacer toda clase de transacciones sobre cateos, minas, derechos mineros y minerales. d) Fundar sociedades, tomar participación en otras y asociarse con terceros o empresas para dedicarse a los mismos fines de esta sociedad. e) Actuar de intermediaria en transacciones relacionadas con los objetivos sociales, cobrando comisiones, diferencias de precios o participaciones. f) Efectuar para terceros estudios o peritajes sobre minas o minerales, cobrando los honorarios que estime convenientes. g) Solicitar créditos y contraer obligaciones para cumplir los objetos sociales y especialmente crédito minero del Banco de la Nación Argentina; tomar o dar dinero en préstamo y hacer descuentos. h) Comprar, vender, permutar, arrendar o de cualquier otra manera adquirir o enajenar, hipotecar o gravar, bienes muebles e inmuebles. i) Celebrar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos de la sociedad, por cuenta propia o de terceros; aceptar o conferir mandatos generales o especiales. Tercera: El capital social se fija en la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuatrocientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una que han sido suscriptas en la siguiente proporción: El señor Juan Carlos Tonkin, trescientas sesenta cuotas o sean treinta y seis mil pesos; el señor Carlos Alfredo Tornquist, noventa cuotas o sean nueve mil pesos, el señor Basilio Georges Lappas, cuarenta y cinco cuotas o sea cuatro mil quinientos pesos; el señor Alfredo Fortabat, noventa cuotas o sean nueve mil pesos; el señor José Arnaldo Dodero, noventa cuotas o sean nueve mil pesos; el señor Jorge Carrús, noventa cuotas o sean nueve mil pesos; el señor León Víctor Fourvel Rigolleau, noventa cuotas o sean nueve mil pesos; el señor León Isaac Ergas, noventa cuotas o sean nueve mil pesos; el señor Tomás Jefferson Williams, cuarenta y cinco cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos; el señor Ferdinando Constantino Van Peborgh, cuarenta y cinco cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos; el señor Enrique Telémaco Pedro Susini, cuarenta y cinco cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos; el señor Francisco Rodolfo Enrique Pesserl, cuarenta y cinco cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos; el señor Antonio Eliseo María Bergerón, cuarenta y cinco cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos; el señor Leo Dewey Welch, noventa cuotas o sean nueve mil pesos; el señor Ralph De Witt Spradling, noventa cuotas o sean nueve mil pesos; el señor Haroldo Rodolfo Guido Clutterbuck, cuarenta y cinco cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos; y el señor Harold Waite, cuarenta y cinco cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos. De estas sumas los socios declaran haber pagado el cincuenta por ciento, y el resto hasta completar el capital suscripto se obligan a integrarlo cuando lo requieran los negocios sociales. Cuarta: La sociedad será administrada por los socios señores Carlos Alfredo Tornquist, Basilio Georges Lappas y Antonio Eliseo María Bergerón, con el cargo de Gerentes, pero para obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos de ellos indistintamente, o de uno de ellos conjuntamente con otro socio que los socios designen. Se requerirá simple mayoría de cuotas de capital para nombrar nuevos gerentes, suspenderlos o destituirlos y sustituir los designados por este contrato. El cargo de gerente podrá ser gratuito u oneroso, con sueldo o con participación en utilidades. Los socios podrán tener cargos rentados dentro de la sociedad. Quinta: La sociedad será asesorada durante los veinte y cuatro primeros meses de funcionamiento por el socio señor Juan Carlos Tonkin, con el cargo de Director Técnico, salvo su renuncia, incapacidad o fallecimiento. Pasado este término el señor Tonkin podrá continuar en sus funciones de Director Técnico hasta la terminación del plazo social en las condiciones que se convengan y sean aprobadas por la mayoría de cuotas capital. — El cargo de Director Técnico no impide que el señor Tonkin tenga otras remuneraciones a cargo de otras empresas, sociedades o terceros tengan o no vinculaciones con esta sociedad. — Sexta: Para que las resoluciones de los socios sean válidas será necesaria la conformidad de socios que representen la mitad más una de las cuotas del capital social, a excepción de los siguientes casos en que será necesaria la conformidad y representación de capital que a continuación se expresa: a) Para fundar sociedades, tomar o convenir participaciones en otras y asociarse con terceros o empresas para dedicarse directa o indirectamente a los fines de esta sociedad como asimismo para adquirir y enajenar minas o cateos y participaciones en los mismos que tenga la sociedad, la resolución respectiva de la mayoría deberá fundarse en un informe previo por escrito del Director Técnico. — b) Se requerirá la representación de la unanimidad de los socios para el cambio de objeto de la sociedad y la imposición de mayor responsabilidad a los socios. — Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones de los socios y éstas serán firmadas por los que hayan hecho acto de presencia. — Los socios podrán hacerse representar por poder o carta-poder dirigida al Gerente. Podrán ser madatarios socios o extraños. Séptima: El ejercicio comercial de la sociedad terminará anualmente el treinta y uno de diciembre, fecha en que se practicará un balance e inventario general que deberá estar terminado dentro de los sesenta días y quedará aprobado si dentro de los treinta días subsiguientes no hubiera sido observado por los socios con mayoría absoluta de cuotas de capital. — El primer balance se practicará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará: a) el diez por ciento como mínimum para amortizaciones; b) el diez por ciento para fondo de reserva legal hasta el límite que la ley determina, y c) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Octava: En caso de liquidación los socios designarán un liquidador o una comisión liquidadora a quienes le fijarán las facultades respectivas, siendo entendido que en caso de liquidación ninguna distribución se hará a los socios mientras no esté cancelado el pasivo social. — Novena: No podrá comprometerse a la sociedad en asuntos ajenos a su objeto ni en fianzas o garantías a favor de terceros, ni los socios podrán afectar sus cuotas de capital en garantía de sus operaciones particulares. — Décima: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En consecuencia los comparecientes dejan constituída esta sociedad en las condiciones expresadas; en caso de juicio se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital y a ese y demás efectos de este contrato constituyen domicilio especial en los antes mencionados, respectivamente. — Quedan autorizados los señores Carlos Alfredo Tornquist y Juan Carlos Tonkin indistinta y alternativamente, para efectuar el depósito de ley de la parte del capital social pagado y retirarlo en su oportunidad, firmando los resguardos del caso, como así también para correr con todos los trámites que sean necesarios para la publicación e inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — El señor Leo Dewey Welch comprueba la representación invocada con el poder que su mandante le otorgó ante mí, al folio setenta y siete de este Registro, protocolo del corriente año que, asegurándome estar vigente, tengo a la vista, siendo su parte pertiente del siguiente tenor: «. . . a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano Público y los testigos infrascriptos, compareció el Sr. Ralph De Witt Spradling, que firma R. D. Spradling, casado, norteamericano, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos treinta, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe y dijo: Que confiere poder especial al señor Leo Dewey Welch para que formalice en escritura pública el contrato de la sociedad «Investigaciones Mineras Argentinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada» con el objeto, capital, plazo y demás condiciones que crea convenientes el mandatario, pudiendo suscribir y pagar cuotas de capital por el mandante hasta nueve mil pesos moneda nacional en las oportunidades que corresponda, constituir definitivamente la sociedad con cualquiera personas y aun con el mandatario y otorgar y firmar los documentos y escrituras públicas necesarias. — R. D. Spradling. — J. Prádanos. — Art. J. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Melchor Piñero». — Es copia fiel doy fe. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Arturo Justo Fernández y don Javier Prádanos, vecinos y hábiles doy fe. — C. A. Tornquist. — F. Van Peborgh. — L. D. Welch. — H. R. G. Clutterbuck. — J. C. Tonkin. — Tos. J. Williams. — Carrus. — León I. Ergas. — B. Lappas. — Frank R. Pesserl. — A. Bergerón. — J. A. Dodero. — León Fourvel Rigolleau. — Alfredo Fortabat. — Enrique T. Susini. — H. A. Waite. — Art. J. Fernández. — J. Prádanos. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Melchor Piñero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi bajo el número cuarenta y dos, al folio noventa y seis del Registro cuarenta y seis. — Para la sociedad «Investigaciones Mineras Argentinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en los sellos de un peso cincuenta centavos números cuatrocientos ochenta y nueve mil cincuenta y nueve, cuatrocientos ochenta y nueve mil sesenta y uno a cuatrocientos ochenta y nueve mil sesenta y cuatro que firmo, rubrico, y sello en Buenos Aires, a veinte y cinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Sobrerraspado: Williams — ciento — fijarán. — Vale. — Jorge Melchor Piñero. — Hay una estampilla y un sello. — Sobrerraspado: Fernández. — Vale.

Buenos Aires, Julio 8 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.20 jul.-N.° 6909-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Sukeye Asaya vende a don Daizaburo Suematsu, su capital social o sea veinte cuotas de mil pesos nominales cada cuota, lo que hace un valor de veinte mil pesos m|n. que tenía en la sociedad "Iwai Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", nombrándose subgerente de la referida sociedad al señor Daizaburo Suematsu, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 10 de julio de 1942.

Buenos Aires, Julio 17 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.20 jul.-N.° 6921-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Miguel Fainstein, cede y transfiere dos cuotas de un mil pesos m|n., cada una o sean dos mil pesos que le pertenecen en la sociedad "Compañía Industrial Química Sudamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al señor Othon Haymann y las dos cuotas restantes que tiene en la referida sociedad de un mil pesos cada una, las cede al señor Maximiliano Herrmann. — Según documento privado de fecha 3 de julio de 1942.

Buenos Aires, Julio 17 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.20 jul.-N.° 6918-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don **Francisco Di Lorenzo**, ha sido designado gerente por un año del Mercado Ideal S. R. L.

Buenos Aires, Julio 15 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.20 jul.-N.° 6893-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que **Amneris Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por escritura pasada ante el escribano Carlos I. de Nevares el 16 de julio de 1942, ha modificado el contrato social en los siguientes términos: "Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta de mercaderías en general en el ramo de tienda y lencería". — "Décima: Los balances se aprobarán por mayoría de votos computándose un voto por cada cuota de capital".

Buenos Aires, 17 de Julio de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.20 jul.-N.° 6950-v.24 jul.

REMATES DEL DIA

Enrique A. de Loredo

JUDICIAL — Orden doctor Gómez Molina, secretaría Mansilla, se avisa acreedores Sociedad Miranda y Cía., término 5 días, de conformidad artículo 2.°, Ley 11.867, fines que hubiere lugar, reclamos Juzgado, que **24 Julio**, horas 10 y **días subsiguientes**, remataré todas las existencias pertenecientes dicha sociedad, máquinas, calderas, chapas cinc, tirantes hierro, herramientas, muebles, etc., según expediente "Eusebio Miranda c|Da. Concepción María, disolución de sociedad". — A propuesta de parte.

Buenos Aires, Julio 18 de 1942. — Guillermo Mansilla, Adolfo L. Allende, secretarios.

e.20 jul.-N.° 6927-v.24 jul.

AVISOS DIVERSOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 754 del Cód. de Comercio, la Sociedad Anónima **"Establecimientos Médicos Argentinos"**, domiciliado en la calle Esmeralda 155, piso 3.°, de esta Capital, hace saber por el término de un mes, que ante esta sociedad se ha presentado el doctor Raúl Bello denunciando la pérdida de 26 acciones de $ 1.000 c|a., numeradas de 5.879 a 5.898, al portador, correspondiente a los títulos números 160 y 161 emitidas por esta sociedad con fecha 30 de Septiembre del año 1930. — Buenos Aires, Junio 30 de 1942.

e.1 jul.-N.° 6096-v.5 agos.

COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 14 de Mayo de 1938 entre Antonio Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la asamblea que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1942, en la calle Moreno 970, piso cuarto, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el pedido formulado por la Compañía emisora para que se prorrogue hasta el día 1.° de Enero de 1950 el vencimiento para el pago de la cuota de amortización de pesos 280.000 moneda nacional que debió hacerse efectiva el día 1.° de Julio de 1942. — Alfredo E. Koch, Fideicomisario.

e.6 jul.-N.° 6305-v.23 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 31 de Julio de 1942, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Agosto de 1942, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "A" v$n. 2.552.900

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle **Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.**

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 18 de Agosto próximo, hasta el 14 de Septiembre de 1942.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1942.

e.17 jul. v.31 jul.

"ATALAYA"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la quinta serie de acciones.

Los actuales poseedores de acciones tienen derecho a suscribirse en proporción a las que posean, debiendo presentar la solicitud en la sede social Avda. Roque Sáenz Peña 699, hasta el día 18 de agosto de 1942. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 6924-v.21 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan, Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Rivadavia 1194, que Ricardo Sánchez Martínez, vende a Joaquín Loureda, su almacén de comestibles y bebidas, **Avda. La Plata 1601|07 esq. Santander 302**, Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. Bs. Aires, 20|7|1942.

e.20 jul.-N.° 6907-v.24 jul.

Salomón Makon, vende a Adolfo Sklarovsky, su negocio de almacén, situado calle **Añasco 2399**. — Reclamos de ley a estudio Arnoldo Bronstein, César Díaz 1616, donde constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, 14 Julio de 1942.

e.20 jul.-N.° 6904-v.24 jul.

Avisan: A. Menéndez Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, Capital U. T. 48-0780, 47-6977, que Gumersindo Granda González, vende a Hipólito Fontenla, el negocio de café y bar, sito **Almirante Brown 802**, Capital, domicilio de los contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.20 jul.-N.° 6899-v.24 jul.

Al comercio. Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica estabelcido en esta Capital, calle **Cangallo número 4332**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé **Mitre** 2258, vendedor. — Isidro Villar. — Cangallo 4332. — Comprador. — Camilo Gónzales Nogueira. — Bartolomé Mitre 2258.

e.20 jul.-N.° 6903-v.24 jul.

Al comercio. Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo al señor Nazario Ríos González, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Concordia N.° 1925**. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Lorenzo Cóppola. — Buenos Aires, Julio 18 de 1942.

e.20 jul.-N.° 6897-v.24 jul.

Avisa, Luis Gil Alvarez, que vende su negocio de corsetería y anexos "Casa Nory", calle **Córdoba número 1795**, domicilio de las partes, a doña Dora Sáis de Gil Alvarez. — Reclamaciones en la misma.

e.20 jul.-N.° 6896-v.24 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Paraguay N.° 1896, esquina Río Bamba**. — Vendedor: Domingo Trigo, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Francisco González, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As. 20-7-42.

e.20 jul.-N.° 6919-v.24 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Avenida San Martín 6212 esquina Nueva York**. — Vendedor: Santiago Balbis (hijo), domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Manuel Estévez y José Estévez, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As. 20-7-42.

e.20 jul.-N.° 6920-v.24 jul.

José Pulián, Alsina 1226, avisa: que Blas María Pérez, vende su despensa ca le **Salí 1017**, al señor José Bosor, para reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.20 jul.-N.° 6914-v.24 jul.

José Recaredo Puga, vende su negocio de garage, sito en esta Capital, calle **Chile N.° 631**, a los señores Augusto León Bouzat, Francisco Mariez Currena y Juan Hernán Soldani, oposiciones por el término legal, Victoria N.° 2738, domicilio de las partes.

e.20 jul.-N.° 6913-v.24 jul.

Eugenio Calvano, vende a los señores Isaac Drutman y Arpad Lázar, su negocio de garage, sito en esta Capital, calle **Corrientes 4426**. — Oposiciones de ley, Victoria 2738, domicilio de las partes.

e.20 jul.-N.° 6912-v.24 jul.

Basilio Zarlenga, escribano público; Diagonal Norte 615, hace saber que en su intervención don Aquiles Di Liscia, domiciliado en la calle Canning 1566, venderá a don Nicolás Antonio y doña María Rafaela Di Liscia domiciliados en Canning 1566, el negocio de tienda y mercería "El Progreso", instalado en esta Capital, calle **Canning número 1566**. Reclamaciones en el término de ley en las oficinas del escribano, Diagonal Norte 615.

e.20 jul.-N.° 6929-v.24 jul.

Manuel Cernuda y José López venden a Camilo Fernández su negocio de lunch, vinos y cervezas situado **Córdoba 1651**, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley.

e.20 jul.-N.° 6925-v.24 jul.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Ceferino E. Fernández vende a Gerardo Quesada, el almacén de comestibles y líquidos, calle **Santo Tomé 2701|5 esq. Condarco**, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., Julio 18 de 1942.

e.20 jul.-N.° 6923-v.24 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MUTUAL NOTARIAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que realizará la entidad, en su sede, Suipacha 769, el día 30 de julio próximo, a las 20 y 30 horas, en primera citación, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de presidente, secretario y tesorero en reemplazo de los actuales, señores Emilio José Poggi, Luis F. Catalá y Francisco V. Grandinetti, respectivamente; dos vocales titulares por un año, uno en reemplazo del señor Manuel Zadoff y otro en virtud de la modificación introducida al Art. 28; y un revisor de cuentas titular y uno suplente en reemplazo de los señores Alberto H. Wuille Bille y Sebastián J. Gogorza.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1942. — Emilio José Poggi, presidente. — Luis F. Catalá, secretario.

e.20 jul.-N.° 6922-v.22 jul.

GALENO-QUIMICA S. A.
Sede Social: Rivadavia 2280, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 6 de agosto, a las 11.30 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1942.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de dos directores titulares, por tres años, en sustitución de los directores cuyos mandatos han terminado y de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, en la caja de la Sociedad hasta dos días antes de aquel señalado para celebrarse la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1942. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 6901-v.5 ago.

EL CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

CONVOCATORIA

Convoca a elecciones a sus socios de primer año con el objeto de elegir dos delegados titulares y dos suplentes el día sábado 25 de julio de 1942, de 9 a 18 horas en su sede Córdoba 1819. — Vicente D. Alascio, presidente. — Bernardo Isgut, prosecretario.

e.20 jul.-N.° 6905-v.20 jul.

RADIO CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria, para el día sábado 25 de julio próximo, a las 18 horas, en la sede social, Rivadavia 2170, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Especial de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1942.

3.° Designación de tres socios para efectuar el escrutinio.

4.° Elección de un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales, por dos años; un vocal, por un año, y dos vocales suplentes, por dos años; en reemplazo de los señores Osvaldo R. Risso Peuser, Nicanor J. Arévalo, Ernesto R. Fox; Alejandro V. López, Hugo V. Tedín; Miguel A. Cuevas y Héctor Soulá, que terminan su mandato, y del señor Ricardo Radaelli, que renunció.

5.° Elección de tres revisores de cuentas, en substitución de los señores Egidio Hugo A. Ferraro, Augusto E. Osorio y Carlos Romaniega, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de tres socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — Osvaldo Risso Peuser, presidente. — Nicanor J. Arévalo, secretario.

e.20 jul.-N.° 6895-v.25 jul.

CLUB URQUIZA
ASOCIACION CIVIL

Guanacache 5235|37 — U. T. 51-0174

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 18 de Julio de 1942.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Estatuto Social, la Comisión Directiva, invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en nuestro local, Guanacache 5235, el día 31 del corriente, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea.

3.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1941|1942.

4.° Elección de tesorero y cinco vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Aquino (tesorero), Oscar Calvo, Guido Ciccola, Horacio Martínez, Carlos J. Torres y Aníbal Zanini (vocales), que terminan sus mandatos y de secretario, por un año, en reemplazo del señor Rodolfo Piano, que renunció.

Elección de cinco vocales suplentes, por dos años, y tres miembros de la Comisión de Cuentas, en reemplazo de los titulares que cesaron en sus cargos.

Rogándole puntual asistencia, saludanle muy atentamente. — Irineo V. Zocca, presidente. — Oscar R. Schiappacasse, prosecretario.

e.20 jul.-N.° 6915-v.22 jul.

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social calle Reconquista 336, el día 10 de agosto 1942, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio 1942.

2.° Remuneración del Directorio.

3.° Aplicación de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 6911-v.5 ago.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

Elecciones a Asamblea General Extraordinaria

Se comunica a los señores asociados, que de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto, capítulo 1.°, del reglamento interno, el día 30 de julio de 1942, de 8 a 23 horas, se elegirán por voto secreto y en comicio electoral, 6 miembros que integrarán el Directorio de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina, cuyo mandato cesará en abril de 1943, en reemplazo de los señores Macedonio Fernández Obieta, Martín B. Juillerat, Cayetano La Rocca, Jacinto D. Marconi, Raúl Panizza y Victorio M. Pranzelores.

El día 31 de julio a las 22 y 30 horas, de acuerdo a los artículos 16, 17 y 18, de los Estatutos, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.
3.° Validez del acto eleccionario del día 30 de julio de 1942.
4.° Designación de los Revisores de Cuentas.
5.° Aprobación de normas propuestas para la aplicación de las nuevas disposiciones del Estatuto, en lo referente a la próxima asamblea ordinaria.

e.20 jul.-N.° 6916-v.24 jul.

SECCION BALANCES

(1) F. 47. — S. 1133.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires - 483 San Martín 483

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912.

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida, Accidentes del Trabajo (Ley 9688), Chacras y Estancias, Cristales, Responsabilidad Civil, Individuales.

CAPITAL:
Autorizado . . . c$l. 1.000.000.—
Suscripto y realizado . . . „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1941

(Primer Trimestre - Trigésimo Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		270.010.11
Propiedades inmuebles		322.000.—
Títulos de renta y valores diversos		3.313.856.88
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas		39.060.30
Préstamos sobre pólizas Vida		226.207.49
Obligaciones a cobrar		3.252.25
Mobiliario y material		
Premios a cobrar (neto)		96.151.22
Diversos deudores		94.301.45
Títulos depositados en garantía		3.926.18
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		22.475.—
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		322.369.10
Siniestros		180.683.76
Beneficios de los asegurados Vida pagados en el ejercicio		11.237.04
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (depósito Ley 9688) - Crédito Argentino Interno de 1934 - Serie "A" 5 o|o v|n. pesos 50.000 c|l.	47.995.74	
Premios a cobrar (neto)	8.511.30	
Gastos de explotación	37.240.79	
Siniestros	14.185.16	107.932.99
Cuentas de orden		92.300.—
		5.105.763.77

HABER	c$l.	c$l.
Capital suscripto y realizado		600.000.—
Reservas:		
Siniestros pendientes	121.722.24	
Otras	2.574.904.35	2.696.626.59
Beneficios de los asegurados Vida		363.216.50
Diversos acreedores		18.142.81
Depósito de reserva matemática de reaseguros cedidos.		427.801.31
Cuentas de orden		92.300.—
Cuenta explotación		558.269.14
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva de riesgos en curso	78.080.—	
Reserva para siniestros pendientes	21.508.48	
Cuenta explotación	95.018.13	194.606.61
Saldo del ejercicio anterior		154.800.81
		5.105.763.77

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — Eric W. Sinclair. contador. — Carlos A. O'Farrell, síndico.

e.20 jul.-N.° ...-v.22 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error del 7 al 10 de Julio.

(1) F. 47. — S. 1134.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires - 483 San Martín 483

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912.

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida, Accidentes del Trabajo (Ley 9688), Chacras y Estancias, Cristales, Responsabilidad Civil, Individuales

CAPITAL:
Autorizado . . . c$l. 1.000.000.—
Suscripto y realizado . . . „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941
(Segundo Trimestre - Trigésimo Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		189.492.56
Propiedades inmuebles		322.000.—
Títulos de renta y valores diversos		3.458.313.96
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas		37.917.51
Préstamos sobre pólizas Vida		213.276.31
Obligaciones a cobrar		2.395.75
Mobiliario y material		
Premios a cobrar (neto)		122.418.73
Diversos deudores		67.359.51
Títulos depositados en garantía		3.926.18
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		33.927.83
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		744.709.11
Siniestros		352.478.30
Beneficios de los asegurados Vida pagados en el ejercicio		19.319.68
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (depósito Ley 9688) - Crédito Argentino Interno de 1934, Serie "A" 5 o|o v|n. $ 50.000 c|l.	47.995.74	
Premios a cobrar (neto)	7.646.30	
Gastos de explotación	54.276.79	
Siniestros	31.969.66	141.888.49
Cuentas de orden		92.300.—
		5.801.723.92

HABER	c$l.	c$l.
Capital suscripto y realizado		600.000.—
Reservas:		
Siniestros pendientes	121.722.24	
Otras	2.588.699.83	2.710.422.07
Beneficios de los asegurados Vida		363.216.50
Diversos acreedores		22.668.43
Depósito de reserva matemáticas de reseguros cedidos.		478.920.60
Cuentas de orden		92.300.—
Cuenta explotación		1.301.444.37
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva de riesgos en curso	78.080.—	
Reserva para siniestros pendientes	21.508.48	
Diversos acreedores	79.76	
Cuenta explotación	125.172.69	224.840.93
Saldo del ejercicio anterior		7.911.02
		5.801.723.92

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — Eric W. Sinclair, contador. — Carlos A. O'Farrell, síndico.

e.20 jul.-N.° ...-v.22 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error del 7 al 10 de Julio.

832†

BUHLER HERMANOS

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, Buenos Aires.

Fechas autorización por el Poder Ejecutivo 20 Agosto 1928 y 9 Septiembre 1929.

Inscripción en el Registro Público de Comercio 25 Agosto 1928 y 23 Diciembre 1929.

CAPITAL:

Autorizado	c$l	400 000.—
Suscripto	»	160 000.—
Realizado	»	160.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 27 de Mayo de 1941.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Maquinarias	22379 38		
Menos: Amortizaciones	10727 96	11651 42	
Muebles y útiles	20931 65		
Menos: Amortizaciones	18218 33	2713 32	
Instalaciones	2841 55		
Menos: Amortizaciones	1731 90	1109 65	
Automóviles	3000 —		
Menos: Amortizaciones	2463 40	536 60	16010 99
Activo circulante:			
Mercaderías y materiales según avaluación de la administración a su costo o menos		49647 01	
Trabajos y contratos en curso a su costo		30666 79	80313 80
Activo disponible:			
Caja		2698 08	
Bancos		9342 24	12040 32
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	229602 93		
Menos: Reserva	922 45	228680 48	
Obligaciones a cobrar		45090 99	
Compañía asociada en Cta. Cte.		119663 41	393434 88
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2525 56
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo deudor al 31 de Diciembre de 1940		63485 86	
Más: Pérdida del ejercicio al 31 de Diciembre de 1941		382 13	63867 99
			568193 54
Cuentas de orden:			
Depósito en garantía		32500 —	
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		5000 —	
Consignaciones recibidas		11144 85	
Efectos a cobrar por cuenta de terceros		77777 57	126422 42
			694615 96
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			160000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		106344 60	
Bancos		89683 46	
Depósitos a cuenta de trabajos en curso		57700 66	253728 72
Pasivo transitorio:			
Cuentas y gastos a pagar		130602 12	
Reserva para Ley 11.729		23862 70	154464 82
			568193 54
Cuentas de orden:			
Terceros por garantías		32500 —	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —	
Comitentes de efectos en consignación		11144 85	
Terceros por efectos a cobrar		77777 57	126422 42
			694615 96

Pablo Kilcher, vicepresidente. — R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		63485 86
Amortizaciones:		
Maquinarias	3797 12	
Muebles y útiles	2095 16	
Instalaciones	284 15	
Automóvil	600 —	6776 43
Gastos generales, sueldos, seguros, etc.		208491 84
Reserva para Ley 11.729		6726 —
Patentes e impuestos		1845 67
Intereses		8047 74
		295373 54

HABER	c$l.	c$l.
Mercaderías y otros rubros de explotación		223248 15
Intereses y cambios		8257 40
Saldo:		
Pérdida del año	382 13	
Más: Pérdida anterior	63485 86	63867 99
		295373 54

Pablo Kilcher, vicepresidente. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Junio 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.20 jul.-N.º ...-v.20 jul.

(1) F. 47. — S. 1135.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires - 483 San Martín 483

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912.

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida, Accidentes del Trabajo (Ley 9688), Chacras y Estancias, Cristales, Responsabilidad Civil, Individuales

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	1.000.000.—
Suscripto	„	874.400.—
Realizado	„	627.440.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941
(Tercer Trimestre - Trigésimo Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas		246.960.—
Caja y Bancos		58.993.79
Propiedades inmuebles		322.000.—
Títulos de renta y valores diversos		3.902.275.59
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas		36.753.99
Préstamos sobre pólizas Vida		229.916.46
Obligaciones a cobrar		1.834.35
Mobiliario y material		
Premios a cobrar (neto)		168.189.32
Diversos deudores		80.567.56
Títulos depositados en garantía		3.926.18
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		39.715.83
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1.174.346.82
Siniestros		530.978.97
Beneficios de los asegurados Vida pagados en el ejercicio		20.867.67
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (depósito Ley 9688) - Crédito Argentino Interno - Conversión 4 o|o 1941 - Serie "B" - v|n. $ 54.200 c|l.	47.995.74	
Premios a cobrar (neto)	8.236.40	
Gastos de explotación	69.256.58	
Siniestros	53.428.09	178.916.81
Cuentas de orden		92.300.—
		7.088.543.34
HABER		
Capital suscripto		874.400.—
Reservas:		
Siniestros pendientes	121.722.24	
Otras	2.588.699.83	2.710.422.07
Beneficios de los asegurados Vida		363.216.50
Diversos acreedores		136.026.22
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos		519.824.18
Cuentas de orden		92.300.—
Cuenta explotación		2.131.265.23
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva de riesgos en curso	78.080.—	
Reserva para siniestros pendientes	21.508.48	
Diversos acreedores	36.65	
Cuenta explotación	153.552.99	253.178.12
Saldo del ejercicio anterior		7.911.02
		7.088.543.34

Pedro M. Ledesma vicepresidente, (En ejercicio de la Presidencia), S. S. Mackinnon, gerente. — Eric W. Sinclair, subgerente contador. — Carlos A. O'Farrell, síndico. e.20 jul.-N.º ...-v.22 jul.

(1) Se pública nuevamente por haber aparecido con error del 7 al 10 de Julio.

| 813 |

THE ARGENTINE NORTHERN LAND COMPANY LIMITED

Casa Matriz. 163 Winchester House. Old Broad Street. London. E. C 2
Domicilio de la Sucursal: Avenida de Mayo N.º 651, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 Abril de 1909
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Junio de 1909

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:
Autorizado .... (
Suscripto .... (£16.474-7-0.
Realizado .... (
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles			1849018 88	
Materiales, máquinas y herramientas. Costo original		6876 33		
Reducido por materiales utilizados durante el ejercicio	967 —			
Reducido por destrozo	390 —	1357 —		
		5519 33		
Amortizado hasta el 31/12/1941		5254 44	264 89	
Muebles y útiles costo original		4410 41		
Amortizado hasta el 31/12/1941		3259 28	1151 13	1850434 90
Activo circulante:				
No existe				
Activo disponible:				
Caja			577 82	
Bancos			51820 28	52398 10
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			10853 22	
Deudores garantizados			1292758 06	
Deudores en gestión			27595 44	
			1331206 72	
Menos: Reserva para deudores dudosos			12027 27	1319179 45
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1092 42
Activo nominal:				
No existe.				
				3223104 87
Cuentas de orden:				
Títulos en custodia				10100 —
Total				3233204 87
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto. No existe.				
Casa Matriz cuenta corriente			3177200 79	
Reserva facultativa para pago de impuestos y comisiones			22327 45	3199528 24
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				12210 55
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2045 40	
Reserva para indemnización de empleados y obreros Ley 11.729			9320 68	11366 08
				3223104 87
Cuentas de orden:				
Depositantes de Títulos en custodia				10100 —
				3233204 87

Harold Hopwood, gerente. — E. T. Bayless, contador

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Materiales, máquinas y herramientas	68 16	
Muebles y útiles	179 96	248 12
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, y varios		58807 77
Intereses, descuentos y comisiones		12948 13
Patentes e impuestos	35898 61	
Menos recobrado	9119 40	26779 21
Saldo, de utilidades transferidas a Casa Matriz		64126 30
Total		162909 53
HABER		
Ventas de terrenos y ladrillos. Saldo		148638 88
Intereses y descuentos		4340 —
Arrendamientos y alquileres		9930 65
Total		162909 53

Harold Hopwood, gerente. — T. E Bayless, contador

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, 15 Junio de de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.20 jul.-N.º [illegible]-v.20 jul.

| 893 |

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Austria 1901-Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1920, el 14 de Febrero de 1935 y el 18 de Enero de 1936

Inscripta en elRegistro Público de Comercio el 12 de Julio de 1920; el 25 de Abril de 1935 y el 3 de Abril de 1936

C A P I T A L

Autorizado:
Acciones ordinarias .... $ 1.800.000.—
Acciones preferidas .... » 1.800.000.—
$ 3.600.000.—

Suscripto y realizado:
Acciones ordinarias .... $ 1.800.000.—
Acciones preferidas .... » 1.197.000.—
$ 2.997.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 22.º EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 1942

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de Mayo de 1942

Inciso.	ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. Activo fijo:			
a)	Terrenos y edificios	811852 01		
	Menos: Amortizaciones	187954 38	623897 63	
b)	Maquinarias	829812 10		
	Menos: Amortizaciones	722442 —	107370 10	
c)	Camiones	17725 —		
	Menos: Amortizaciones	17724 —	1 —	
d)	Muebles y útiles	16814 97		
	Menos: Amortizaciones	16813 97	1 —	731269 73
	II. Activo circulante:			
a)	Mercaderías, materias primas, productos elaborados, y en curso de elaboración		1048093 81	
b)	Acciones y títulos		313131 45	1361225 26
	III. Activo disponible:			
a)	Caja		21736 58	
b)	Bancos		115197 24	136933 82
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en cuentas corrientes		1974479 50	
b)	Documentos a cobrar		57164 36	
c)	Depósito en garantía		49 95	2031693 81
	V. Activo transitorio:			
	Impuestos a los réditos (anticipos y varios)			4384 46
	VI. Activo nominal:			
	No existe.			
	Cuentas de orden:			
	Acciones del Directorio en depósito			67500 —
				4333007 08
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto y realizado		2997000 —	
b)	Fondo de reserva legal		118227 38	
c)	Reserva para varios deudores		52975 —	
	» » Leyes sociales		20000 —	
	» » Impuestos a pagar		14118 —	
	» de previsión general		69434 35	3271754 73
	II. Pasivo exigible:			
a)	Bancos en cuentas corrientes		330416 87	
b)	Obligaciones a pagar		300000 —	630416 87
	III. Pasivo transitorio:			
a)	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y otros pasivos no vencidos		55563 10	
b)	Impuestos adeudados a prorrata al balance		3558 43	
c)	Cuentas personales		7346 21	66467 74
	Ganancias:			
	Utilidad líquida del presente ejercicio		277591 82	
	Saldo del ejercicio anterior		19275 92	296867 74
	Cuentas de orden:			
	Depositantes de acciones en garantía			67500 —
				4333007 08

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	77333 33	
Maquinarias	26842 52	
Instalaciones y repuestos	18797 96	122973 81
II. Gastos generales:		
Combustibles, drogas, seguros, gastos camiones, alquileres, propaganda, sueldos y jornales, reparaciones varias, fuerza motriz, etc.		405224 27
III. Intereses, descuentos, bonificaciones, rebajas y comisiones		193958 03
IV. Impuestos y patentes		48848 81
V. Quebrantos y deudores morosos en gestión		55557 70
Ganancias:		
Utilidad líquida del año	277591 82	
Saldo del ejercicio anterior	19275 92	296867 74
		1123430 36

H A B E R		m$n.
I. Saldo del ejercicio anterior		19275 92
II. Mercaderías y otros rubros de explotación		1092331 66
III. Recuperos de varios deudores		11822 78
		1123430 36

Walter Roesli, presidente. — Ernesto Boltshauser, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo

Buenos Aires, 25 Junio de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efectò que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la **Inspección** General de Justicia. **e.20 jul.-N.º** ...-v.20 jul.

.689.

SKODA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Av. R. S. Peña 832 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 2 de Marzo 1938.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 8 de Junio de 1938.

CAPITAL:

Autorizado	$ 200.000.—	m/n.
Suscripto	» 40.000.—	»
Realizado	» 40.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Abril de 1942.

A C T I V O			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles		14728 60		
Amortiz. anterior	2274 22			
» actual	1245 44	3519 66	11208 94	
Herramientas		6094 90		
Amortiz. anterior	2530 —			
» actual	712 98	3242 98	2851 92	
Rodados		3937 55		
Amortiz. anterior	2008 15			
» actual	578 82	2586 97	1350 58	15411 44
II. Activo circulante:				
Existencia de mercaderías				82589 17
III. Activo disponible:				
Caja			3488 90	
Bancos			311826 62	315315 52
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.			66016 93	
Obligaciones a cobrar			64221 15	130238 08
V. Activo transitorio:				
Adelantos ejercicio 1942				2404 85
VI. Activo nominal:				
Gastos de fundación			2066 40	
20 % amortización s/ $ 5.166.—			1033 20	1033 20
				546992 26
P A S I V O				
I Pasivo no exigible:				
Capital realizado			40000 —	
Reserva legal			289 22	40289 22
Previsión Ley 11.729:				
Constituída				2000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				493573 27
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				2086 98
Ganancias: saldo ejercicios anteriores			6821 63	
Utilidad del presente ejercicio			2221 16	9042 79
				546992 26

Ricardo Lehky, presidente. — Dr. Enrique E. Patrón Costas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL CUARTO EJERCICIO COMENZADO EL 1 DE ENERO DE 1941 Y CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

D E B E	m$n.	m$n.
Amortización:		
Muebles y útiles ....12454 38 — 10 % —	1245 44	
Herramientas ....3564 90 — 20 % —	712 98	
Gastos de fundación ....2066 40 — 20 % —	1033 20	
Rodados ....1929 40 — 30 % —	578 82	3570 44
Gastos generales		44010 93
Previsión Ley 11.729:		
Constituída		2000 —
Saldo utilidades anteriores	6821 63	
Utilidad líquida del ejercicio	2221 16	9042 79
		58624 16

H A B E R	m$n.	m$n.
Saldo anterior		6821 63
Mercaderías:		
Valor del inventario	82589 17	
Valor según libros	40675 52	41913 65
Automóviles		2100 —
Intereses y descuentos		1313 17
Comisiones		3144 94
Utilidades diversas		3330 77
		58624 16

Ricardo Lehky, presidente. — Dr. Enrique E. Patrón Costas, síndico.

Informe del síndico.

Señores accionistas:

Cúmpleme informar a Vds. que he revisado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que se someten a vuestra consideración.

He encontrado todas las cifras conformes con los libros y la documentación respectiva, así como también con las disposiciones legales y estatutarias y por lo que aconsejo la aprobación de la Memoria y Balance que anteceden.

Dr. Enrique E. Patrón Costas, síndicc.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de **Justicia. e.20 jul.-N.º** ...-v.20 jul.

836 x

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LTDA., S. A.

Callao 1332

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 29 de Julio de 1929

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 9 de Septiembre de 1929 y 25 de Abril de 1940.

Capital autorizado:

Acc. Ordin.	$ 625.000.—
Acc. Prefs.	» 625.000.—

Capital suscripto y realizado:

Acc. Ordin.	$ 180.000.—
Acc. Prefs.	» 79.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Abril 1942.

A C T I V O			m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:					
Instalaciones		13176 48			
Amortización:					
Anterior	9489 28				
Del ejercicio	737 44	10226 72	2919 76		
Maquinarias		250506 09			
Amortización:					
Anterior	129128 74				
Del ejercicio	10137 74	139266 48	91239 61		
Repuestos y accesorios		34100 19			
Amortización:					
Anterior	21820 19				
Del ejercicio	2456 —	24276 19	9824 —		
Herramientas		876 90			
Amortización:					
Anterior		875 90	1 —		
Muebles, útiles y rodados		55175 49			
Amortización:					
Anterior	33148 24				
Del ejercicio	2202 73	35350 97	19824 52		
Biblioteca y archivo		190 —			
Amortización:					
Anterior		189 —	1 —		
Inmuebles		5000 —			
Amortización:					
Anterior	950 —				
Del ejercicio	405 —	1355 —	3645 —	127484 89	
Activo circulante:					
Materias primas		66107 17			
Amortización:					
Anterior	15374 33				
Del ejercicio	5073 28	20447 61	45659 56		
Material de impresión		66374 78			
Amortización:					
Anterior	48838 73				
Del ejercicio	1753 61	50592 34	15782 44	61442 —	
Activo disponible.					
Caja			196 44		
Bancos			2616 52	2812 96	
Activo exigible:					
Deudores en Cta. Cte.			142247 09		
Documentos a cobrar			4698 32		
Deudores en gestión			12945 02		
Depósitos de garantía			500 —	160390 43	

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo transitorio:				
Seguros		908 93		
Artículos de propaganda		1450 62		
Impuesto a los Réditos		212 73	2572 28	
Activo nominal:				
Propiedad de títulos		775000 —		
Amortización:				
Anterior	277843 56			
Del ejercicio	9943 13	287786 69	487213 31	841915 87
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			10000 —	
Medidores (consignación)			349 41	10349 41
				852265 28
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	259500 —			
Reserva legal	5741 42			
Reserva especial	97695 10	362936 52		
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.	87863 14			
Acreedores prendarios	142393 33			
Obligaciones a pagar	117595 70			
E. de la R. de Láinez, y N. Láinez	65093 93	412946 10		
Pasivo transitorio:				
Publicidad	33051 96			
Suscripciones a vencer	1025 26	34077 22	809959 84	
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo ejercicio anterior		32933 59		
Pérdidas ejercicio 1941		977 56	31956 03	841915 87
				841915 87
Cuentas de orden:				
Directorio. acciones depositadas en garantía			10000 —	
Cia. Italo Argentina de Electricidad (consignación)			349 41	10349 41
				852265 28

Norberto Láinez. presidente. — Dante Dell' Acqua, secretario-gerente. — Carlos R. Desmarás. síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE		m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:				
Instalaciones				
20 % sobre $ 3687 20	737 44			
Maquinarias:				
10 % sobre $ 101377 35	10137 74			
Repuestos y sus accesorios:				
20 % sobre $ 12280 —	2456 —			
Muebles útiles y rodados:				
10 % sobre $ 22027 25	2202 73			
Inmuebles:				
10 % sobre $ 4050 —	405 —			
Materias primas:				
10 % sobre $ 50732 84	5073 28			
Material de impresión:				
10 % sobre $ 17536 05	1753 61			
Propiedad de títulos:				
2 % sobre $ 497156 44	9943 13	32708 93		
Gastos generales:				
Propaganda, sellos. Caja de Jubilaciones Ley 12.581, Caja de Maternidad Ley 11.933, Indemnizaciones Ley 11.729.	79932 53			
Comisiones	35097 59			
Intereses	1622 47			
Impuestos	2241 45	118894 04	151602 97	
Saldo ejercicio anterior		32933 59		
Menos: Pérdida ejercicio 1941		977 56	31956 03	183559 —
HABER				
Saldo anterior			32933 59	
Explotación			150625 41	183559 —

Norberto Láinez, presidente.— Dante Dell' Acqua, secretario-gerente.— Carlos R. Desmarás, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 15 de Junio de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.20 jul.-N.° ...-v.20 jul.

—889—

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.

Diag. Norte 825

Autorizada por el P. E. el 19 de Noviembre de 1917.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Diciembre de 1917.

CAPITAL

Autorizado	m$n. 1.500.000.—
Suscripto	» 1.500.000.—
Realizado	» 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas el 30 de Enero de 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y bienes raíces	577595 28	
Amortización del ejercicio	9234 67	568360 61
Muebles y útiles	157 40	
Amortización del ejercicio	20 —	137 40
Máquinas	5882 91	
Amortización del ejercicio	416 20	5466 71
II. Activo circulante:		
Mercaderías	15879 38	
Títulos y acciones	719245 60	735124 98
III. Activo disponible:		
Caja	27591 53	
Bancos	2254 24	29845 77
IV Activo exigible:		
Cuentas corrientes	799937 45	
Deudores en gestión	15250 —	
Deudores varios	30696 25	
Documentos a cobrar	264768 43	1110652 13
V. Activo transitorio:		
Fletes		356 31
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2449943 91
Cuentas de orden:		
25 acciones en depósito		125000 —
		2574943 91
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	1500000 —	
Reserva legal	117768 26	1617768 26
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	634159 55	
Acreedores varios	61339 76	
Aportes Ley 11.289	621 69	696121 —
III. Pasivo transitorio:		
Impuesto a los Réditos	1590 33	
Intereses a vencer	2295 36	
Frutos en consignación	18085 69	21971 38
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		114083 27
		2449943 91
Cuentas de orden:		
25 acciones del Directorio		125000 —
		2574943 91

José A. Podestá, presidente.—El secretario-tesorero.—Juan M. Bancalari, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Inmuebles y bienes raíces	9234 67	
s/Muebles y útiles	20 —	
s/Máquinas	416 20	9670 87
Gastos generales		25419 85
Impuestos		14065 39
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		114083 27
		163239 38
HABER		
Intereses y descuentos:		
Barraca		163239 38
		163239 38

José A. Podestá, presidente.—El secretario-tesorero.—Juan M. Bancalari, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.20 jul.-N.° ...-v.20 jul.

«909»

LIGNIERES COMPAÑIA GENERAL DE VACUNAS Y SUEROS

Sociedad Anónima

Maipú 842
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 26 de Marzo de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Mayo de 1930.

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 100.000.—
Suscripto y realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1941

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 25 Marzo 1942.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Maquinarias y anexos:				
Valor inicial más compras		38.341.99		
Amortizaciones anteriores		38.340.99	1 —	
Muebles y útiles:				
Valor inicial más compras		25.628.32		
Amortizaciones anteriores		25.627.32	1 —	
Maquinarias, muebles y útiles de sucursales:				
Valor inicial más compras		6.390.12		
Amortizaciones anteriores		6.388.12	2 —	
Rodados:				
Valor inicial más compras		7.289.—		
Amortizaciones anteriores	6.295.10			
Amortización del ejercicio	728.90	7.024.—	265 —	
Derechos de explotación:				
Valor inicial		100.000.—		
Amortización anterior	20.000.—			
» del ejercicio	20.000.—	40.000.—	60000 —	
Bco. Francés Supervielle y Cía:				
Valor inicial		48.853.55		
Amortización anterior	9.761.67			
» del ejercicio	14 642.—	24.403.67	24449 88	84718 88
II. Activo circulante:				
Mercaderías y productos elaborados			37355 71	
» » » sucursales			12377 28	
Animales y forrajes			899 44	50632 43
III. Activo disponible:				
Caja, en efectivo			573 06	
Cheques, giros, etc.			2623 50	
Bancos			56426 98	
Cajas de sucursales			1441 76	61065 30
IV. Activo exigible:				
Cuentas corrientes			58267 48	
» » de sucursales			64373 75	
Deudores varios			4177 33	126818 56
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1170 61
VI. Activo nominal:				
Marcas (no amortizado)			1300 —	
» de Montevideo (no amortizado)			1042 74	2342 74
				326748 52
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				25000 —
				351748 52
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			100000 —	
Fondo de reserva legal			7920 48	107920 48
II. Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes			29369 15	
» » de sucursales			1322 47	
Acreedores varios			29569 22	60260 84
III. Pasivo transitorio:				
Liquidaciones pendientes del ejercicio				29025 90
Ganancias:				
Remanente del ejercicio anterior			42987 06	
Utilidades del ejercicio			86554 24	129541 30
				326748 52
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				25000 —
				351748 52

Dr. Roberto Lignieres, presidente. — Dr. Luis M. Zambrano, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Rodados	728 90	
Banco F. Supervielle y Cía.	14642 —	
Derechos de explotación	20000 —	35370 90
Gastos generales:		
Cambios, propaganda, embalajes y envíos, gastos de escritorio, seguros, revista zootécnica, beneficencia, etc.		155168 33
Intereses y descuentos		3902 94
Patentes e impuestos		10744 20
Créditos incobrables		7956 41
Gastos generales, propaganda, etc., de las sucursales	43094 36	
Comisiones de las sucursales	24605 60	67699 96
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	42987 06	
Utilidades del ejercicio actual	86554 24	129541 30
		410384 04
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		42987 06
Vacunas y sueros	251099 39	
Entequenol y droguería	11548 29	
Accesorios	3887 03	
Mercaderías Suc. Montevideo	75665 90	
Mercaderías Suc. Rosario	25196 37	367396 98
		410384 04

Dr. Roberto Lignieres, presidente. — Dr. Luis M. Zambrano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Junio 25 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 jul.-N.º ...-v.20 jul.

930—

CANNING, S. A. DE INVERSIONES

Reconquista 314 - Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Sup. Gob. Nac. del 15 de Enero de 1937 y 20 de Abril de 1939
Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Febrero de 1937 y 14 de Junio de 1939

CAPITAL

Autorizado .... $ 3.000.000 — c/l.
Suscripto .... » 3.000.000 — »
Integrado .... » 3.000.000 — »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Abril de 1942

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo Fijo:		
Títulos y acciones (a su costo o menos)		3266482 49
Valor estimado al 31 de Diciembre de 1941, calculando los cotizados al precio de Bolsa y los restantes a un valor que el Directorio estima razonable $ 3.975.259.10		
Activo Circulante:		
No existe.		
Activo Disponible:		
Caja	1197 05	
Bancos	12792 78	13989 83
Activo Exigible:		
Participación en financiaciones varias		40074 37
Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	8508 78	
Intereses a cobrar	601 88	
Cuentas a liquidar	250 —	9360 66
Activo Nominal:		
No existe.		
		3329907 35
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	2000 —	
Acciones suscriptas - cuotas aún no exigidas	11800 —	
Depositarios de fondos por cuenta de terceros	2247019 61	
Títulos depositados con Bancos por cuenta de terceros, valor pro-memoria	88 —	2260907 61
		5590814 96
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto:		
30.000 Acciones de $ 100.— c/l. c/u.	3000000 —	
Reserva legal	10807 75	
Reserva general	75000 —	3085807 75
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		5470 61
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	1985 43	
Dividendos a pagar	5000 —	6985 43
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	3339 30	
Utilidad por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1941	228304 26	231643 56
		3329907 35

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).....	2000 —	
Acciones suscriptas - cuotas aun no exigidas............	11800 —	
Depositantes varios..	2247019 61	
Depositantes de valores....................................	88 —	2260907 61
		5590814 96

R. E. Roberts, presidente interino.— G. J. Hardman, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL QUINTO EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Sellos, publicaciones, papelería, donaciones, seguros, administración, etc.		9234 46
Intereses		763 27
Patentes e impuestos.......................		3450 —
Saldo: Utilidad del año........................	228304 26	
Más saldo del año anterior....................	3339 30	231643 56
		245091 29
HABER		
Saldo anterior..		3339 30
Intereses, dividendos sobre inversiones y entradas varias.		241751 99
		245091 29

R. E. Roberts, presidente interino.— G. J. Hardman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 jul.-N.° ...-v.20 jul.

«907»

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.

Belgrano 894 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Noviembre de 1929.

Inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1929.

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 24.000.000.—

Suscripto .... » 15.000.000.—

Realizado .... » 15.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 24 de Febrero de 1942.

ACTIVO		m$n	m$n
Activo fijo:			
Inmuebles	256.540.44		
Menos: amortizado	10.711.80	245828 64	
Títulos y acciones a su precio de adquisición menos amortizaciones		21786375 05	22032203 69
(De los cuales $ 8.437.438.— se hallan depositados en garantía - ver cuentas de orden)			
Activo circulante:			
Materiales, avaluados al costo menos amortización			97975 03
Activo disponible:			
Caja		2000 —	
Bancos		2892 78	4892 78
Activo exigible:			
Deudores varios en Cta. Cte.	2.249.138.11		
Reserva para cuentas incobrables	14.435.55	2234702 56	
Documentos a cobrar a largo plazo..................		1935835 88	
» » »		3432253 55	7602791 99
Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios		41175 12	
Intereses y dividendos no vencidos a cobrar..........		80551 08	121726 20
Activo nominal:			
No existe.			
			29859589 69
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio..................		25000 —	
Títulos depositados en garantía de créditos bancarios.....		4132950 —	
» » » » terceros		4304488 —	
» y acciones depositadas en custodia		12235800 —	
» en cartera vendidos a plazos		154890 —	
» extraviados		1500 —	
Deudores por mercaderías en consignación		182163 81	
Acciones vendidas a plazos depositadas en custodia		167400 —	21204191 81
			51063781 50

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones ordinaria	5.000.000.—		
En » preferidas acumulativas 7 %.	10.000.000.—	15000000 —	
(El último dividendo sobre las acciones preferidas acumulativas se pagó a cuenta del correspondiente al ejercicio año 1932)			
Reserva legal		41187 63	15041187 63
Pasivo exigible:			
Acreedores a largo plazo............		10260807 30	
» en Cta. Cte.		306999 76	
Bancos		4257 30	
Obligaciones a pagar - Bancos		2550000 —	13122064 36
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para futuros ejercicios		6956 73	
Previsiones varias		132042 95	
Créditos a devengar.....................		488670 78	627670 46
Ganancia:			
Utilidad del año			1068667 24
			29859589 69
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas		25000 —	
Depósito de títulos en garantía de créditos bancarios.....		4132950 —	
» » » » » de terceros........		4304488 —	
» » » y acciones en custodia		12235800 —	
Certificados de acciones vendidas a plazos..............		154890 —	
Extravío de títulos..........................		1500 —	
Mercaderías en consignación		182163 81	
Depósito en custodia de acciones vendidas a plazos		167400 —	21204191 81
			51063781 50

Pablo Calatayud, presidente. — Fritz Brander, vicepresidente. — Guillermo J. Hardman, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1941

DEBE	m$n	m$n
Amortizaciones:		
Edificios	2142 36	
Gastos generales y de administración:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros y varios	80009 24	
Intereses deudores, descuentos y varios..............	356294 31	
Patentes e impuestos.....................	55652 30	
Saldo:		
Utilidad del año	1068667 24	
	1562765 45	
HABER		
Intereses acreedores, comisiones, descuentos, diferencias de cambio, beneficio venta materiales y varios...........		1502941 52
Ingresos correspondientes a ejercicios anteriores		59823 93
		1562765 45

Pablo Calatayud, presidente — Fritz Brander, vicepresidente. — Guillermo J. Hardman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Junio 25 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 jul.-N.° ...-v.20 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficina Sáenz Peña 475, Teléfono 38|4418. — Avisa que Ramón Fernández vende a Emma Castro, despensa **General Hornos 1637**, domicilio constituído. — Reclamaciones de ley mis oficinas.

e.18 jul.-N.° 6840-v.23 jul.

Aviso: Manuel Corrales vendió la peluquería **Rivadavia 4990** a Tomás C. Miraldo, Víctor Antonacci y Rutilio Pezzi, domicilio de las partes la misma para reclamos de ley.

e.18 jul.-N.° 6841-v.23 jul.

R. Mendoza y Zelaya, oficinas L. Sáenz Peña 134, avisan: que Emiddio Sabella vende a Haydée María López Andrade, su farmacia sita en **Lima 998 esquina Carlos Calvo**, domicilio ambas partes. Reclamos de ley n|oficinas.

e.18 jul.-N.° 6842-v.23 jul.

José González Vázquez vende a Eliseo Ballestero Pascual, el negocio de despacho de pan ubicado antes en la calle Cervantes 1057 y actualmente en la calle **César Díaz 5087** donde ambas partes constituyen domicilio legal. Interviene la Escribanía Buttini, Avda. R. S. Peña 615. — Buenos Aires, Julio 17 de 1942.

e.18 jul.-N.° 6843-v.23 jul.

Félix Chape, martillero público, avisa que Manuel Calvar vende a Manuel Fuentes Curra, que se hace cargo del activo y pasivo, el restaurant vinos y cervezas, **Montes de Oca 2228**, domicilio contratantes. Reclamos allí.

e.18 jul.-N.° 6844-v.23 jul.

Amadeo F. Vannini y Cía., con ramo de tabacos en **Avda. Sáenz 944**, ha sido disuelta, quedando activo y pasivo a cargo del socio Amadeo Francisco Vannini. — Reclamaciones por término de ley, Avda. Sáenz 944.

e.18 jul. N.° 6445-v.23 jul.

Al comercio: A. Lobeto, de la (Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), ofic. Gaona 1384, T. 59-8498, avisa: que Manuel Amor Martínez vende a Francisco y Enrique Naveiro, el negocio de bar y restaurant, denominado "La Pasteur" y establecido en la calle **Corrientes 913**, domicilio de los contratantes. — Reclamos en ley.

e.18 jul. N.° 6846-v.23 jul.

Avisa: R. Carlés, que Josefina Gómez de Villaverde vende despacho pan, **Victoria 1989**, a Julio Alberto Castriñón. — Reclamos oficinas del intermediario, Corrientes 1327, domicilio ambos contratantes.

e.18 jul. N.° 6847-v.23 jul.

Jacinto Piñeiro Vidal vende a Faustino Piñeiro, su negocio de hotel, situado **Avda. Leandro N. Alem 684**, donde se domicilian ambos contratantes. Reclamos al mismo negocio, dentro del término de ley.

e.18 jul. N.° 6849-v.23 jul.

La sociedad "Paiz y García" fábrica tejidos de punto, con domicilio en **Godoy Cruz 3148**, ha sido disuelta, retirándose el socio Francisco José García Rigueiro y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Florencio Leónidas Paiz. Reclamos de ley, domicilio de las partse: Godoy Cruz 3148.

e.18 jul. N.° 6854-v.23 jul.

Se hace saber al comercio que doña María Elena Riege de Galán, transfiere la Editorial Mundo Forense establecida en la calle **Talcahuano 471**, a los señores Oscar Domingo Vicchi; Alfredo Juan Bautista Beraldo, Alberto Rafael Napolitano y Alfredo Napolitano, domiciliados en la calle Acevedo 1711. — Reclamaciones de ley al Escribano Carlos A. Blousson, Reconquista 134, 5.° piso.

e.18 jul.-N.° 6873-v.23 jul.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José U. Parodi vende a Juan Barisone, la panadería mecánica sita **Suárez 450|52**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.18 jul.-N.° 6869-v.23 jul.

Avisan Beruti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Armando Armando vende a Darío Meneghini, la tercera parte del restaurant sito **Coronel Díaz 1969**, domicilio las partes para reclamos de ley.

e.18 jul.-N.° 6868-v.23 jul.

Avisan Gabieiro y Díaz Méndez, balanceadores y martilleros públicos, oficina Alsina 912, U. T. 37-3583, que Ernesto Sebio Camino vende a Delfín Gómez y Ernesto Rodríguez Canle, negocio almacén y despacho de vinos y cervezas **Uspallata 1801**, Capital, domicilios contratantes. Reclamaciones en n|oficinas.

e.18 jul.-N.° 6872-v.23 jul.

A. Gómez Galiana, martillero público, oficina Ingles 95 (43-0962), avisa al comercio que el señor Angel Couselo (de la firma Couselo y Moldes), vende su parte mitad que tiene en el negocio de panadería mecánica sita en la calle **Fraga 451|55** al señor Antonio Moldes, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José Benito y Antonio Moldes. Reclamos de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio.

e.18 jul.-N.° 6867-v.23 jul.

Nicanor M. González venderá a Juan A. Fiorito, la farmacia **Vieytes 22**, domicilio de ambos. — Reclamaciones misma farmacia.

e.18 jul. N.° 6880-v.23 jul.

Al comercio. — Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor Julio Alvarez Rodríguez vende al señor Atilano Lamas, su parte en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle **Escobar 2399 esquina Zamudio**, tomando a su cargo el comprador, conjuntamente con el copropietario del mismo, señor Francisco Castroagudín Somoza, todo su activo y pasivo y disolviendo por este acto la sociedad "Alvarez y Castroagudín", que explotaba dicho negocio. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bortolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.18 jul. N.° 6876-v.23 jul.

R. J. Alais, balanceador y martillero público, Congreso 2540, avisa: Juan Carlos Daneri vende a Adela S. de Casco su despacho de pan y facturas, **Tronador 1126**. — Reclamos ley, Congreso 2540, domicilio de ambos.

e.18 jul.-N.° 6886-v.23 jul.

Avisa Francisca Casanova de Rodríguez, que vende libre de gravamen el negocio de zapatería de la calle **Santa Fe 1879**, al Sr. José Lionel Llanos.— Reclamos ley Santa Fe 1879, domicilio constituído ambas partes.

e.18 jul.-N.° 6856-v.23 jul.

Ley N.° 11.867. — Sara Pintos Aguiar de Castro, vende a la Sra. Carmen Ruiz de Maizares, el negocio de taller y exposición de modas y fantasías y venta de artículos similares, denominado "Sara y Matilde", calle **Santa Fe N.° 1.533**, libre de pasivo. — Reclamos al Escribano Alfredo Pérez Segura, Avenida de Mayo N.° 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.18 jul.-N.° 6891-v.23 jul.

Se hace saber al comercio que Pablo Banchero, Octavio Pancioli y José Todaro, venden libre de acreedores su negocio de confitería y dancing, denominado "La Colmena", situado en la **Avenida Forest 701|717**, a los señores Vicente Speratti y Bautista Veigas. Los que se consideren con derechos, sírvanse interponerlos dentro del término de ley, en el local transferido, Avenida Forest 701|717, donde las partes constituyen domicilio a sus efectos.

e.18 jul-N.° 6839-v.23 jul.

García & Gil, balanceadores oficinas Uruguay 34, avisan que José M. Casal vende a José Codina, despensa y bebidas envasadas calle **Beauchef número 1696, esquina Balbastro**. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído partes contratantes.

e.18 jul.-N.° 6888-v.23 jul.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Donato Magno, domiciliado en la calle Caseros 2695, vende y transfiere al señor Alberto Vicente D'Alessandro, domiciliado en la calle Uspallata 275, la parte que como socio le corresponde del negocio de rotisería y fiambrería, establecido en la calle **San Juan 2700 esquina Jujuy**, haciéndose éste cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley, en el referido domicilio del negocio.

e.18 jul. N.° 6875-v.23 jul.

Juan José Canedo, Escribano, con domicilio en la Diagonal Norte 933, avisa que, con su intervención, don Carlos Gallina, domiciliado Santa Fe 2311, vende a Arturo Ropero Calvo y Máximo Bruno Martínez, domiciliados Santa Fe 2309, el negocio de librería, lotería, cigarrería y anexos, ubicado en la calle **Santa Fe N.° 2309**. — Reclamos en término legal al Escribano autorizante.

e.18 jul.-N.° 6857-v.23 jul.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que Oscar Gómez, venderá a Gregorio Logvinsky su farmacia "**Santa Teresita**", **sita Victoria 3702**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, mis oficinas.

e.18 jul.-N.° 6863-v.23 jul.

Alejandro Abaca, Escribano público, con Registro en Presidencia de la Plaza (Chaco) F. C. C. N. A., comunica: Que por su intermedio el señor Oreste F. Romero, vende al señor Isaac Spolansky, el negocio de bazar, librería y juguetería, que gira en el mencionado pueblo bajo la denominación de "**Novedades Puque**". — Reclamos de ley ante su escribanía.

e.17 jul.-N.° 6820-v.22 jul.

José Zollner, avisa que vende a Germán Sorarui, ambos con domicilio en la calle B. de Irigoyen 563, la parte mitad que le corresponde en el negocio de cervecería y restaurant que con el comprador tiene en sociedad en **B. de Irigoyen 563**, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley a Escribano Dubove, B. de Irigoyen 557, B. Aires Julio 16 de 1942.

e.17 jul.-N.° 6814-v.22 jul.

Vendimos a los señores Jorge Asad y Luis Oscar Radondy, nuestras partes panadería mecánica, **Junín 917**, Activo y Pasivo, cargo compradores. Juan Pedro Fragola y Juan Ballicca. — Reclamaciones mismo negocio, domicilio de las partes.

e.17 jul.-N.° 6828-v.22 jul.

La Sociedad S. I. A. D. A. Sociedad Industrial Argentina de Ampollas, de Correa y Cía., con domicilio en Avenida La Plata 1623, vende a don Gustavo Luis Hansen, domiciliado en Echeverría 3845, la fábrica de instrumentos científicos de vidrio, situada en la **Avenida La Plata 1619**. — Reclamos de ley. — Orlando R. Bravo, Avenida de Mayo 749.

e.17 jul.-N.° 6838-v.22 jul.

Avisa: Eduardo A. Díaz, balanceador y martillero público oficinas Miguel Angel 1874, U. T. 59 (Paternal) 3153, que Aurelio y José Antonio López venden a Manuel Bermúdez Merino, el almacén comestibles, bebidas alcohólicas envasadas y despacho vinos y cervezas, sito en **Arregui 2801, esquina Terrada 2602**, domicilio ambas partes. — Reclamos ley interponerse en mis oficinas dentro del término legal.

e.17 jul.-N.° 6806-v.22 jul.

Se hace saber que Alejandra Krasilnikoff propietaria de la boite "Troika", situada en la calle **Tres Sargentos N.° 472**, Capital Federal, vende dicho comercio, libre de pasivo, a Cecilia Rosa Lafón. — Reclamos por el término de ley al martillero público Alberto Fernández Giménez, con oficinas en Lavalle N.° 710, piso 3, departamento A, donde las partes constituyen domicilio.

e.17 jul.-N.° 6827-v.22 jul.

(1) Avisamos que Isabel Guido o Isabel Guido de Calogeras, vende a Francisca Anunziatta de Siniscalchi su negocio de peluquería calle **Córdoba 4710**. — Reclamaciones Frizone y Rossi, Sarmiento 722, domicilio de las partes.

e.18 jul.-N.° 2474-v.23 jul.

(1). — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Clase de negocio: Venta de cafés y tés. — Ubicación: **San Juan 941, Cap. Fed.** — Vendedores: Bugliot y Edreira, domic. Bmé. Mitre 720, p. 4.°. — Comprador: Fidel García, domic. San Juan 941.

e.17 jul.-N.° 6837-v.22 jul.

Dr. Adolfo Staricow, con estudio en Corrientes 2235, avisa: que José Pérez y Blanca Rosario Miras, venden a Sofía Miller su restaurant, despacho de bebidas **Honduras 4200**. — Reclamos en mi estudio, domicilio de los contratantes.

e.16 jul.-N.° 6764-v.21 jul.

Manuel Ramos; comunica vendió a Emilio Ramos su casa comercio "La Económica", empresa de obras sanitarias, ubicada en **Belgrano 2583|85**. — La venta comprende activo y pasivo. — Reclamos a Emilio Ramos, Belgrano 2583, domicilio de los contratantes.

e.16 jul.-N.° 6791-v.21 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia número 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Vahram Boyadjian, mi negocio de despacho de pan, masas, bombones y helados, sito **Avenida Callao N.° 1631**. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor, Manuel Rivas. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1942.

e.16 jul.-N.° 6792-v.21 jul.

Héctor Vilela vende a Arturo Coste su negocio de confitería y bombonería, sito en la calle **Brasil 1044**, domicilio de los contratantes. — Reclamos en el mismo, dentro del término de ley.

e.16 jul.-N.° 6750-v.21 jul.

Aviso al comercio: Por cinco días. Bartolomé Casagrande, hace saber que ha comprado a don Néstor Gallo Ungo, las máquinas y existencias de su fábrica de envases, sita calle **Tres Arroyos 651**, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en la misma al comprador.

e.16 jul.-N.° 6742-v.21 jul.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, escritorio Larrea 24; véndese café, bar y billares, establecido calle **Av. Sáenz 1243**. — Vendedor José Señor. — Comprador Domingo Di Cuffa, domiciliados ambos en el negocio.

e.16 jul.-N.° 6781-v.21 jul.

Luis Bautista Molinari y Ceferino Bíscaro venden a Juan M. Carbajo y Carlos A. Carabelli, restaurant y despacho de bebidas situado **Estados Unidos 40**, domicilio de los contratantes. Reclamos mismo negocio, dentro término ley.

e.16 jul.-N.° 6786-v.21 jul.

Por disolución sociedad "Pérez y Stolovitzky", con fabricación estuches de madera, **Zapiola 2955-57**, se retira socio José Stolovitzky, haciéndose cargo activo y pasivo socio Leopoldo Pérez. — Reclamaciones Zapiola 2955, domicilio ambas partes.

e.15 jul.-N.° 6708-v.20 jul.

Avisa: Castro López, balanceador público, Sarmiento 1482, 38-4864, el señor Magín Vázquez, vende al señor José Lago su lechería y lunch, **Fray Cayetano 25**. Domicilio éste de ambos.

e.15 jul.-N.° 6727-v.20 jul.

(1) Julián E. Franco y Pascual A. Capogrosso venden su despacho de pan y factura situado en **Viamonte 1850**, su domicilio, a Julio E. Luaces, domiciliado Viamonte 1872. — Reclamos domicilio comprador, término ley.

e.17 jul.-N.° 6292-v.22 jul.

(1). — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.